

SERVICIOS WEB DE LA SEDE ELECTRONICA DEL CATASTRO

Versión 2.10

Control

Versión 1.0

Fecha: 29-03-2006

Versión 1.1

Fecha: 07-04-2006

Modificaciones:

- Se cambia el dominio en la URL de los servicios web de ovc.catastro.meh.es a ovc2.catastro.meh.es

Versión 1.2

Fecha: 10-01-2007

Modificaciones:

- Se incluyen los servicios para el acceso a datos no protegidos.

Versión 1.3

Fecha: 27-03-2007

Modificaciones:

- Se incluye el servicio conversor de coordenadas.

Fecha: 17-04-2007

Modificaciones:

- Se incluye Anexo II con un ejemplo de cómo invocar un servicio web incluyendo la firma con el estándar XML DSig

Versión 1.4

Fecha: 04-06-2007

Modificaciones:

- Se incluye el servicio de creación de expedientes

Versión 1.5

Fecha: 28-11-2007

Modificaciones:

- Se incluye el servicio de callejero y acceso a datos catastrales no protegidos en el que los parámetros de entrada son códigos de provincia, municipio y vía.

Versión 1.6

Fecha: 16-4-2008

Modificaciones:

- Se incluye en Anexo II (Validaciones previas a la integración con los servicios web que proporcionan datos protegidos). Se especifica que se sigue el estándar SOAP 1.1

Versión 1.7

Fecha: 12-5-2008

Modificaciones:

- Se incluye el servicio web de certificación de titularidad.
- Se añaden recomendaciones para la integración en el Anexo II

Versión 1.8

Fecha: 13-6-2008

Modificaciones:

- Se incluye el Anexo III con la descripción del entorno de preproducción

Versión 1.9

Fecha: 4-7-2008

Modificaciones:

- En el Anexo IV se proporciona y se describe una aplicación cliente que accede al servicio web de datos catastrales protegidos

Versión 2.0

Fecha: 24-9-2008

Modificaciones:

- Se incluyen los servicios para solicitud de modificación de datos de titularidad en catastro

Versión 2.1

Fecha: 21-10-2008

Modificaciones:

- Se incluyen las consultas que se pueden hacer de expedientes cerrados en el entorno de preproducción

Versión 2.2

Fecha: 04-05-2009

Modificaciones:

- Se incluyen las fincas que se pueden consultar en el entorno de preproducción.

Versión 2.3

Fecha: 27-05-2009

Modificaciones:

- Se quita la restricción del uso de los servicios web de modificación de Catastro exclusivamente para expedientes jurídicos (cambios de dominio). Se puede tramitar cualquier expediente admitido en el esquema del formato FIN.
- Se incluyen los errores de los servicios web.

Versión 2.4

Fecha: 08-09-2009

Modificaciones:

- Se incluye el servicio de búsqueda de referencias catastrales por proximidad a coordenadas X,Y.
- Se modifica el esquema de la consulta de datos no protegidos consulta_dnp.xsd

Versión 2.5

Fecha: 25-09-2009

Modificaciones:

- Se incluye la invocación del servicio consulta lista de Referencias Catastrales por distancia a unas Coordenadas.

Versión 2.6

Fecha: 13-01-2010

Modificaciones:

- En los errores del servicio web actualiza catastro se incluye el que indica que el fichero no está en formato UTF-8

Versión 2.7

Fecha: 02-11-2011

Modificaciones:

- En los errores del servicio web consulta catastro se modifica la descripción del error 22

Versión 2.8

Fecha: 10-10-2012

Modificaciones:

- Actualizados los códigos de tipos de vía (Anexo I)

Fecha: 19-06-2013

Modificaciones:

- Se cambia el código de entidad generadora a 801 para las pruebas en el entorno de preproducción (Anexo III).

Versión 2.9

Fecha: 07-11-2013

Modificaciones:

- Actualizados los sistemas de referencia soportados.
- Se incluyen nuevos motivos de rechazo en el Anexo V.

Versión 2.10

Fecha: 05-12-2013

Modificaciones:

- Se modifica el juego de pruebas en el entorno de preproducción. Anexo III.
- Se detalla más el comportamiento de los servicios de actualización. Condiciones por las que no se permite registrar un expediente. Diferencias entre expedientes físico-económicos y jurídicos (punto 3.4).
- Se actualiza el Anexo V con nuevos errores en los servicios web

1	INTRODUCCIÓN.	6
2	SERVICIOS QUE PROPORCIONAN DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS.	6
2.1	Servicio de callejero y datos catastrales no protegidos.	6
2.1.1	Listado de PROVINCIAS	6
2.1.2	Listado de MUNICIPIOS de una provincia	7
2.1.3	Listado de VÍAS de un municipio	8
2.1.4	Listado de los NÚMEROS de una vía	9
2.1.5	Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su localización.	10
2.1.6	Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su Referencia Catastral.	16
2.1.7	Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por polígono-parcela.	16
2.2	Conversor de coordenadas.	17
2.2.1	Conversión X,Y a RC.	17
2.2.2	Conversión RC a X,Y	18
2.2.3	Localización de referencias por proximidad a coordenadas X,Y.	19
2.3	Invocación de los servicios.	20
2.3.1	Servicios de callejero y datos catastrales no protegidos.	20
2.3.2	Conversor de coordenadas.	21
3	SERVICIOS QUE REQUIEREN REGISTRO Y AUTENTIFICACIÓN	21
3.1	AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD	22
3.1.1	Autenticación personal	22
3.1.2	Autenticación delegada	22
3.2	SERVICIOS DE CONSULTA Y CERTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES.	23
3.2.1	Servicio web de consulta de datos catastrales	23
3.2.2	Servicio de certificación descriptiva y gráfica de datos catastrales	24
3.2.3	Servicio de certificación de titularidad	24
3.3	MENSAJES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y CERTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES.	24
3.3.1	Solicitud de datos catastrales. Mensaje de petición.	25
3.3.2	Solicitud de datos catastrales. Mensaje de respuesta.	27
3.3.3	Solicitud de certificación descriptiva y gráfica. Mensaje de petición	29
3.3.4	Solicitud de certificación descriptiva y gráfica. Mensaje de respuesta.	30
3.3.5	Solicitud de certificación de titularidad. Mensaje de petición.	31
3.3.6	Solicitud de certificación de titularidad. Mensaje de respuesta.	31
3.4	SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES	32
3.5	MENSAJES PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES	36
•	Anexo I Tipos de vía	41
•	Anexo II Validaciones previas a la integración con los servicios web que proporcionan datos protegidos	42
•	Anexo III Entorno de reproducción	47
•	Anexo IV Aplicación cliente que invoca servicios web de datos catastrales protegidos.	49
•	Anexo V Errores en servicios web.	51

1 INTRODUCCIÓN.

Este documento describe los servicios web basados en el estándar SOAP (Simple Object Access Protocol) en su versión 1.1 (<http://www.w3.org/TR/2000/NOTE-SOAP-20000508>), que proporciona la Dirección General del Catastro a través de la sede electrónica. Existen dos tipos de servicio. Un primer grupo proporciona información catastral no protegida y que por tanto pueden ser accedidos por cualquier ciudadano. Un segundo grupo proporcionan datos catastrales protegidos y por tanto solo pueden ser accedidos por usuarios registrados cumpliendo una serie de requisitos.

Los esquemas XML que definen los mensajes de respuesta de los servicios web definidos en este documento siempre contienen campos para informar de potenciales errores en el procesamiento de las peticiones. Esta información contiene un código y una descripción del error. En el Anexo V de este documento se pueden encontrar los errores generados para los diferentes servicios.

2 SERVICIOS QUE PROPORCIONAN DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS.

Estos servicios pueden ser invocados por cualquier ciudadano. Se han separado en dos bloques (correspondientes a dos servicios web, con un conjunto de métodos asociados a cada uno que proporcionan un conjunto de funcionalidades):

- Callejero y datos catastrales no protegidos.
- Conversor de coordenadas.

A continuación se van a describir estos servicios, con los parámetros de entrada, salida y comportamiento. Posteriormente se describe cómo se pueden invocar estos servicios.

2.1 Servicio de callejero y datos catastrales no protegidos.

Proporciona funcionalidades para acceder al callejero catastral (provincias, municipios, calles, números) y a los datos no protegidos de los inmuebles (todos excepto titularidad y valor). El acceso a este servicio se puede realizar en base a denominaciones (de municipio, vía) o en base a los códigos de los mismos. Para ello se han definido dos servicios web en los que la diferencia son los parámetros de entrada, mientras que los formatos de salida son los mismos para uno y otro.

Estos servicios tienen una serie de parámetros de entrada y devuelven un XML con la información solicitada o, en su caso, un código de error. Todos los esquemas de los ficheros XML de respuesta están accesibles desde la página:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/esquemas.htm>

2.1.1 Listado de PROVINCIAS

Proporciona un listado de todas las provincias españolas en las que tiene competencia la Dirección general del Catastro.

Parámetros de entrada.

Ninguno

Formato de salida

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_provinciero.xsd

```
<consulta_provinciero>
<control> CABECERA
<cuprov>NÚMERO DE ITEMS DEVUELTOS EN LA LISTA PROVINCIAS</cuprov>
</control>
<provinciero> LISTA DE PROVINCIAS
<prov> PROVINCIA
<cpine>CÓDIGO INE DE LA PROVINCIA</cpine>
<np>NOMBRE DE LA PROVINCIA</np>
</prov>
...
</provinciero>
```

2.1.2 Listado de MUNICIPIOS de una provincia

Acceso por denominaciones:

Proporciona un listado de todos los nombres de los municipios de una provincia (parámetro “Provincia”), así como sus códigos (de Hacienda y del INE), cuyo nombre contiene la cadena del parámetro de entrada “Municipio”. En caso de que este último parámetro no tenga ningún valor, el servicio devuelve todos los municipios de la provincia.

También proporciona información de si existe cartografía catastral (urbana o rústica) de cada municipio.

Parámetros de entrada.

Provincia: Obligatorio. Denominación de una provincia según lo devuelto en el listado de provincias.

Municipio: Opcional. Cadena con el nombre o parte del nombre del municipio.

Acceso por códigos:

Si solo se introduce el código de la provincia (parámetro “CodigoProvincia”), proporciona un listado de todos los municipios de la misma, así como sus códigos (de Hacienda y del INE). Si se introduce un código de municipio (parámetro “CodigoMunicipio” para códigos de Hacienda o “CodigoMunicipioIne” si son del INE) proporciona los datos de ese municipio.

Parámetros de entrada.

CodigoProvincia: Obligatorio.

CodigoMunicipio: Opcional. Código de catastro del municipio.

CodigoMunicipioIne: Opcional. Código del INE del municipio

Formato de salida común

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_provinciero.xsd

```

<consulta_municipiero>
<control>
<cumun>NÚMERO DE ÍTEMS DEVUELTOS EN LA LISTA MUNICIPIERO</cumun>
</control>
<municipiero> LISTA QUE CONTIENE DATOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS SEGÚN CONSULTA
<muni>
<nm>DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN M. DE ECONOMÍA Y HACIENDA(MEH)</nm>
<carto>CARTOGRAFÍA DIGITALIZADA QUE EXISTE ASOCIADA AL MUNICIPIO (URBANA, RUSTICA,
URBANA RUSTICA </carto>
<locat>CÓDIGOS DEL MUNICIPIO SEGÚN MEH
<cd>CÓDIGO DE LA DELEGACIÓN MEH</cd>
<cmc>CÓDIGO DEL MUNICIPIO</cmc>
</locat>
<loine>CÓDIGOS DEL MUNICIPIO SEGÚN INE
<cp>CÓDIGO DE LA PROVINCIA</cp>
<cm>CÓDIGO DEL MUNICIPIO</cm>
</loine>
</muni>
...
</municipiero>
</consulta_municipiero>

```

2.1.3 Listado de VÍAS de un municipio

Acceso por denominaciones:

Proporciona un listado de todas las vías de un municipio (parámetros “Provincia” y “Municipio”), así como los códigos de las mismas según la Dirección General del Catastro (DGC) , cuyo nombre contiene la cadena del parámetro de entrada “NombreVia” y, en caso de que el parámetro “TipoVia” contenga información, existe coincidencia en el tipo de la vía. En caso de que el parámetro “NombreVia” no tenga ningún valor, el servicio devuelve todas las vías del municipio del “TipoVia” indicado.

Parámetros de entrada.

Provincia: Obligatorio. Denominación de una provincia según lo devuelto en el listado de provincias.

Municipio: Obligatorio. Denominación de un municipio según lo devuelto en el listado de municipios.

TipoVia: Opcional. Abreviatura del tipo de vía. Ver listado de abreviaturas en el Anexo I.

NombreVía: Opcional. Cadena con el nombre o parte del nombre de la vía.

Acceso por códigos:

Si solo se introduce el código de la provincia (parámetro “CodigoProvincia”), y el código del municipio (“CodigoMunicipio” o “CodigoMunicipioIne”) proporciona un listado de todas las vías del municipio. Si además se introduce un código de vía (parámetro “CodigoVia” según los códigos de la D.G. del Catastro) proporciona los datos de la misma.

Parámetros de entrada.

CodigoProvincia: Obligatorio.

CodigoMunicipio, CodigoMunicipioIne: Uno de los dos obligatorio. Código de catastro o Código del INE del municipio, respectivamente.

CodigoVia: Opcional. Código de la vía según la D.G. del Catastro.

Formato de salida común

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_callejero.xsd

```
<consulta_callejero>
<control>
<cuca>NÚMERO DE ÍTEMS DEVUELTOS EN LA LISTA CALLEJERO</cuca>
</control>
<callejero> LISTA QUE CONTIENE DATOS DE TODAS LAS VÍAS SEGÚN CONSULTA
<calle>
<loine>CÓDIGOS INE DEL MUNICIPIO EN QUE SE ENCUENTRA
<cp>CÓDIGO INE DE LA PROVINCIA</cp>
<cm>CÓDIGO INE DEL MUNICIPIO</cm>
</loine>
<dir> IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA
<cv>CÓDIGO DE LA VÍA SEGÚN DGC</cv>
<tv>CÓDIFICACIÓN DEL TIPO DE VÍA (ANEXO I)</tv>
<nv>DENOMINACIÓN DE LA VÍA SEGÚN DGC</nv>
</dir>
</calle>
...
</callejero>
</consulta_callejero>
```

2.1.4 Listado de los NÚMEROS de una vía

Acceso por denominaciones:

Proporciona, o bien la referencia catastral de la finca correspondiente al contenido del parámetro “Numero”, en caso de que este exista, o bien se devuelve un error (“El número no existe”) y se proporciona una lista de los números más aproximados al solicitado, en un rango de 5 por arriba y 5 por abajo. Por ejemplo, si se solicita el número 10, y en esa vía existen los números 2, 3, 6, 7, 9, 11, 15 y 17, se devuelve una lista con los números 6, 7, 9, 11 y 15. Junto con la lista de números, se proporcionan las referencias catastrales de las fincas.

Parámetros de entrada.

Provincia: Obligatorio. Denominación de una provincia según lo devuelto en el listado de provincias.

Municipio: Obligatorio. Denominación de un municipio según lo devuelto en el listado de municipios.

TipoVia: Obligatorio. Abreviatura del tipo de vía. Ver listado de abreviaturas en el Anexo I.

NombreVía: Obligatorio. Cadena con el nombre o parte del nombre de la vía.

Número: Obligatorio. Número del que se desea conocer la referencia catastral o aproximación para la búsqueda.

Acceso por códigos:

Igual que el acceso por denominaciones, introduciendo códigos de provincia, municipio y vía.

Parámetros de entrada.

CodigoProvincia: Obligatorio.

CodigoMunicipio, CodigoMunicipioIne: Uno de los dos obligatorio. Código de catastro o Código del INE del municipio, respectivamente.

CodigoVia: Obligatorio. Código de la vía según la D.G. del Catastro.

Número: Obligatorio. Número del que se desea conocer la referencia catastral o aproximación para la búsqueda.

Formato de salida

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_numerero.xsd

```
<consulta_numerero>
<control>
<cunum> NÚMERO DE ÍTEMS DEVUELTOS EN LA LISTA NUMERERO</cunum>
</control>
<numerero> LISTA QUE CONTIENE DATOS DE TODOS LOS NÚMEROS SEGÚN CONSULTA
<nump> IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA Y EL NÚMERO
<pc>
<pc1>POSICIONES 1-7 DE LA REFERENCIA CATASTRAL (RC) DE LA FINCA</pc1>
<pc2>POSICIONES 8-14 DE LA RC DE LA FINCA </pc2>
</pc>
<num>
<pnp>NÚMERO</pnp>
<plp>NÚMERO DUPLICADO (SI EXISTE)</plp>
</num>
</nump>
</numerero>
</consulta_numerero>
```

2.1.5 Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su localización.

Acceso por denominaciones:

Este servicio puede devolver o bien la lista de todos los inmuebles que coinciden con los criterios de búsqueda, proporcionando para cada inmueble la referencia catastral y su localización (bloque/escalera/planta/puerta) o bien, en el caso de que solo exista un inmueble con los parámetros de entrada indicados, proporciona los siguientes datos de un inmueble:

- Tipo: urbano (UR) o rústico (RU)
- Referencia catastral
- Domicilio tributario
- Uso
- Superficie
- Coeficiente de participación
- Antigüedad
- Listado de unidades constructivas (con escalera/planta/puerta y superficie)

- Superficie de los elementos comunes
- Listado de subparcelas (con el código de la subparcela, cultivo, intensidad productiva y superficie)

Por otro lado este servicio va comprobando que los contenidos de los parámetros de entrada son correctos (existe la provincia, el municipio, el tipo de vía y la vía y el número) en caso de que alguno no sea correcto, devuelve un error (“La provincia no existe”, “El municipio no existe” etc.) y devuelve una lista con los candidatos igual que en los puntos anteriores.

Parámetros de entrada.

Provincia: Obligatorio. Denominación de una provincia según lo devuelto en el listado de provincias.

Municipio: Obligatorio. Denominación de un municipio según lo devuelto en el listado de municipios.

TipoVía: Obligatorio. Abreviatura del tipo de vía. Ver listado de abreviaturas en el Anexo I.

NombreVía: Obligatorio. Cadena con el nombre o parte del nombre de la vía.

Número: Obligatorio. Número del que se desea conocer la referencia catastral.

En caso de que el valor de alguno de estos parámetros no exista en la base de datos del catastro, se devuelve un error (“La provincia no existe”, “El municipio no existe” etc.) y una lista de candidatos de acuerdo a lo descrito en los servicios anteriores.

Bloque: Opcional.

Escalera: Opcional

Planta: Opcional

Puerta: Opcional

Acceso por códigos:

Igual que el acceso por denominaciones, introduciendo códigos de provincia, municipio y vía. Si alguno de estos no existe, no devuelve candidatos, sino que da un error de que no existe.

Parámetros de entrada.

CodigoProvincia: Obligatorio.

CodigoMunicipio, CodigoMunicipioIne: Uno de los dos obligatorio. Código de catastro o Código del INE del municipio, respectivamente.

CodigoVia: Obligatorio. Código de la vía según la D.G. del Catastro.

Número: Obligatorio. Número del que se desea conocer la referencia catastral o aproximación para la búsqueda.

Bloque: Opcional.

Escalera: Opcional

Planta: Opcional

Puerta: Opcional

Formato de salida

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_dnp.xsd

Como se ha indicado anteriormente, el servicio puede devolver:

- 1.- Una lista con candidatos en caso de que la provincia, municipio, vía o número no existan. El formato de salida es el indicado en los puntos anteriores.
- 2.- Una lista de todos los inmuebles que coinciden con los criterios de búsqueda, en cuyo caso el formato de salida es:

```

<consulta_dnp>
<control>
< cudnp>NÚMERO DE ITEMS EN LA LISTA DE BIENES INMUEBLES</ cudnp>
</ control>
< lrcdnp> LISTA DE BIENES INMUEBLES
< rcdnp> DATOS DE UN INMUEBLE
< rc>REFERENCIA CATASTRAL
< pc1> POSICIONES 1-7 DE LA REFERENCIA CATASTRAL (RC) DEL INMUEBLE</ pc1>
< pc2>POSICIONES 8-14 DE LA RC DEL INMUEBLE</ pc2>
< car>POSICIONES 15-19 DE LA RC (CARGO)</ car>
< cc1>PRIMER DÍGITO DE CONTROL DE LA RC</ cc1>
< cc2>SEGUNDO DÍGITO DE CONTROL DE LA RC </ cc2>
</ rc>
< dt>DOMICILIO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE (SI EXISTE)
< loine>LOCALIZACIÓN DEL INE
< cp>CÓDIGO DE PROVINCIA INE</ cp>
< cm>CÓDIGO DE MUNICIPIO INE</ cm>
</ loine>
< cmc>CÓDIGO DE MUNICIPIO DGC</ cmc>
< np>NOMBRE DE PROVINCIA</ np>
< nm>NOMBRE DE MUNICIPIO</ nm>
< nem>NOMBRE ENTIDAD MENOR (SI EXISTE)</ nem>
< locs>
< lous>LOCALIZACIÓN MUNICIPAL DEL BIEN URBANO (SI EXISTE)
< lourb>LOCALIZACIÓN URBANA
< dir>DIRECCIÓN
< cv>CÓDIGO DE LA VÍA</ cv>
< tv>TIPO DE VÍA</ tv>
< nv>NOMBRE DE VÍA</ nv>
< pnp>PRIMER NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</ pnp>
< plp>PRIMERA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</ plp>
< snp>SEGUNDO NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</ snp>
< slp>SEGUNDA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</ slp>
< km>KILÓMETRO (SI EXISTE)</ km>
< td>DIRECCIÓN NO ESTRUCTURADA (SI EXISTE)</ td>
</ dir>
< loint>LOCALIZACIÓN INTERNA (SI EXISTE)
< bq>BLOQUE (SI EXISTE)</ bq>
< es>ESCALERA (SI EXISTE)</ es>
< pt>PLANTA (SI EXISTE)</ pt>
< pu>PUERTA (SI EXISTE)</ pu>
</ loint>
< dp>CÓDIGO POSTAL (SI EXISTE)</ dp>
< dm>DISTRITO MUNICIPAL (SI EXISTE)</ dm>
</ lourb>

```

```

<lorus>LOCALIZACIÓN RÚSTICA ADICIONAL (SI EXISTE)
<cma>CÓDIGO DE MUNICIPIO AGREGADO (SI EXISTE)</cma>
<czc>CÓDIGO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN (SI EXISTE)</czc>
<cpp>
<cpo>CÓDIGO DE POLÍGONO</cpo>
<cpa>CÓDIGO DE PARCELA</cpa>
</cpp>
<npa>NOMBRE DEL PARAJE (SI EXISTE)</npa>
<cpaj>CÓDIGO DEL PARAJE (SI EXISTE)</cpaj>
</lorus>
</lous>
<lors>LOCALIZACIÓN MUNICIPAL EL BIEN RÚSTICO (SI EXISTE)
<lorus>LOCALIZACIÓN RÚSTICA ADICIONAL (SI EXISTE)
<cma>CÓDIGO DE MUNICIPIO AGREGADO (SI EXISTE)</cma>
<czc>CÓDIGO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN (SI EXISTE)</czc>
<cpp>
<cpo>CÓDIGO DE POLÍGONO</cpo>
<cpa>CÓDIGO DE PARCELA</cpa>
</cpp>
<npa>NOMBRE DEL PARAJE</npa>
<cpaj>CÓDIGO DEL PARAJE</cpaj>
</lorus>
<lourb>LOCALIZACIÓN URBANA ADICIONAL (SI EXISTE)
<dir>DIRECCIÓN (SI EXISTE)
<cv>CÓDIGO DE LA VÍA</cv>
<tv>TIPO DE VÍA</tv>
<nv>NOMBRE DE VÍA</nv>
<pnp>PRIMER NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</pnp>
<plp>PRIMERA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</plp>
<snp>SEGUNDO NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</snp>
<slp>SEGUNDA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</slp>
<km>KILÓMETRO (SI EXISTE)</km>
<td>DIRECCIÓN NO ESTRUCTURADA (SI EXISTE)</td>
</dir>
<loint>LOCALIZACIÓN INTERNA (SI EXISTE)
<bq>BLOQUE (SI EXISTE)</bq>
<es>ESCALERA (SI EXISTE)</es>
<pt>PLANTA (SI EXISTE)</pt>
<pu>PUERTA (SI EXISTE)</pu>
</loint>
<dp>CÓDIGO POSTAL (SI EXISTE)</dp>
<dm>DISTRITO MUNICIPAL (SI EXISTE)</dm>
</lourb>
</lors>
</locs>
</dt>
</rcdnp>
.....
.....
</lrcdnp>
</consulta_dnp>

```

3.- Los datos no protegidos de un inmueble, en cuyo caso el formato de salida es:

```

<consulta_dnp>
<control>
<cudnp>NÚMERO DE INMUEBLES DE LOS QUE SE PROPORCIONAN DATOS</cudnp>
<cucons>NÚMERO DE UNIDADES CONSTRUCTIVAS (INCLUYENDO ELEMENTOS COMUNES)</cucons>
<cucul>NÚMERO DE SUBPARCELAS (CULTIVOS)</cucul>
</control>
<bico>
<bi>
<idbi>
<cn>TIPO DE BIEN INMUEBLE</cn>

```

```

<rc>REFERENCIA CATASTRAL
<pc1>POSICIONES 1-7 DE LA REFERENCIA CATASTRAL (RC) DEL INMUEBLE</pc1>
<pc2>POSICIONES 8-14 DE LA RC DEL INMUEBLE</pc2>
<car>POSICIONES 15-19 DE LA RC (CARGO)</car>
<ccl>PRIMER DÍGITO DE CONTROL DE LA RC</ccl>
<cc2>SEGUNDO DÍGITO DE CONTROL DE LA RC </cc2>
</rc>
</idbi>
<dt>DOMICILIO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE (SI EXISTE)
<loine>LOCALIZACIÓN DEL INE
<cp>CÓDIGO DE PROVINCIA INE</cp>
<cm>CÓDIGO DE MUNICIPIO INE</cm>
</loine>
<cmc>CÓDIGO DE MUNICIPIO DGC</cmc>
<np>NOMBRE DE PROVINCIA</np>
<nm>NOMBRE DE MUNICIPIO</nm>
<nem>NOMBRE ENTIDAD MENOR (SI EXISTE)</nem>
<locs>
<lous>LOCALIZACIÓN MUNICIPAL DEL BIEN URBANO (SI EXISTE)
<lourb>LOCALIZACIÓN URBANA
<dir>DIRECCIÓN
<cv>CÓDIGO DE LA VÍA</cv>
<tv>TIPO DE VÍA</tv>
<nv>NOMBRE DE VÍA</nv>
<pnp>PRIMER NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</pnp>
<plp>PRIMERA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</plp>
<snp>SEGUNDO NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</snp>
<slp>SEGUNDA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</slp>
<km>KILÓMETRO (SI EXISTE)</km>
<td>DIRECCIÓN NO ESTRUCTURADA (SI EXISTE)</td>
</dir>
<loint>LOCALIZACIÓN INTERNA (SI EXISTE)
<bq>BLOQUE (SI EXISTE)</bq>
<es>ESCALERA (SI EXISTE)</es>
<pt>PLANTA (SI EXISTE)</pt>
<pu>PUERTA (SI EXISTE)</pu>
</loint>
<dp>CÓDIGO POSTAL (SI EXISTE)</dp>
<dm>DISTRITO MUNICIPAL (SI EXISTE)</dm>
</lourb>
<lorus>LOCALIZACIÓN RÚSTICA ADICIONAL (SI EXISTE)
<cma>CÓDIGO DE MUNICIPIO AGREGADO (SI EXISTE)</cma>
<czc>CÓDIGO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN (SI EXISTE)</czc>
<cpp>
<cpo>CÓDIGO DE POLÍGONO</cpo>
<cpa>CÓDIGO DE PARCELA</cpa>
</cpp>
<npa>NOMBRE DEL PARAJE (SI EXISTE)</npa>
<cpaj>CÓDIGO DEL PARAJE (SI EXISTE)</cpaj>
</lorus>
</lous>
<lors>LOCALIZACIÓN MUNICIPAL EL BIEN RÚSTICO (SI EXISTE)
<lorus>LOCALIZACIÓN RÚSTICA ADICIONAL (SI EXISTE)
<cma>CÓDIGO DE MUNICIPIO AGREGADO (SI EXISTE)</cma>
<czc>CÓDIGO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN (SI EXISTE)</czc>
<cpp>
<cpo>CÓDIGO DE POLÍGONO</cpo>
<cpa>CÓDIGO DE PARCELA</cpa>
</cpp>
<npa>NOMBRE DEL PARAJE</npa>
<cpaj>CÓDIGO DEL PARAJE</cpaj>
</lorus>
<lourb>LOCALIZACIÓN URBANA ADICIONAL (SI EXISTE)
<dir>DIRECCIÓN (SI EXISTE)

```

```

<cv>CÓDIGO DE LA VÍA</cv>
<tv>TIPO DE VÍA</tv>
<nv>NOMBRE DE VÍA</nv>
<pnp>PRIMER NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</pnp>
<plp>PRIMERA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</plp>
<snp>SEGUNDO NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</snp>
<slp>SEGUNDA LETRA ASOCIADA AL NÚMERO DE POLICÍA (SI EXISTE)</slp>
<km>KILÓMETRO (SI EXISTE)</km>
<td>DIRECCIÓN NO ESTRUCTURADA (SI EXISTE)</td>
</dir>
<loint>LOCALIZACIÓN INTERNA (SI EXISTE)
<bq>BLOQUE (SI EXISTE)</bq>
<es>ESCALERA (SI EXISTE)</es>
<pt>PLANTA (SI EXISTE)</pt>
<pu>PUERTA (SI EXISTE)</pu>
</loint>
<dp>CÓDIGO POSTAL (SI EXISTE)</dp>
<dm>DISTRITO MUNICIPAL (SI EXISTE)</dm>
</lourb>
</lors>
</locs>
</dt>
<ldt>DOMICILIO TRIBUTARIO NO ESTRUCTURADO (TEXTO)</ldt>
<debi> DATOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE
<lus>Residencial</lus>
<sfc>SUPERFICIE</sfc>
<cpt>COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN</cpt>
<ant>ANTIGUEDAD</ant>
</debi>
</bi>
<lcons>LISTA DE UNIDADES CONSTRUCTIVAS
<cons>UNIDAD CONSTRUCTIVA
<lcd>USO DE LA UNIDAD CONSTRUCTIVA</lcd>
<dt>
<lourb>
<loint>
<bq>BLOQUE</bq>
<es>ESCALERA</es>
<pu>PUERTA</pu>
<pt>PLANTA</pt>
</loint>
</lourb>
</dt>
<dfcons>
<stl>SUPERFICIE DE LA UNIDAD CONSTRUCTIVA</stl>
</dfcons>
</cons>
</lcons>
<lspr>LISTA DE SUBPARCELAS
<spr>SUBPARCELA
<cspr>CÓDIGO DE SUBPARCELA</cspr>
<dspr>DATOS DE LA SUBPARCELA
<ccc>CALIFICACIÓN CATASTRAL</ccc>
<dcc>DENOMINACIÓN DE LA CLASE DE CULTIVO</dcc>
<ip>INTENSIDAD PRODUCTIVA</ip>
<ssp>SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA EN METROS CUADRADOS</ssp>
</dspr>
</spr>
</lspr>
</bico>
</consulta_dnp>

```

2.1.6 Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su Referencia Catastral.

Este servicio es idéntico al de “Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su localización” en todo excepto en los parámetros de entrada.

Acceso por denominaciones:

Parámetros de entrada.

Provincia: Opcional. Denominación de una provincia según lo devuelto en el listado de provincias.

Municipio: Opcional. Denominación de un municipio según lo devuelto en el listado de municipios.

RC: Obligatorio. Referencia catastral. Puede tener 14, 18 o 20 posiciones. En caso de que sean 14 posiciones (lo que se corresponde con la referencia de una finca), se devuelve una lista de todos los inmuebles de esa finca (es decir cuyos 14 primeros caracteres de la RC coinciden con el parámetro).

Acceso por códigos:

Parámetros de entrada.

CodigoProvincia: Opcional.

CodigoMunicipio, CodigoMunicipioIne: Opcionales. Código de catastro o Código del INE del municipio, respectivamente.

RC: Obligatorio. Referencia catastral. Puede tener 14, 18 o 20 posiciones. En caso de que sean 14 posiciones (lo que se corresponde con la referencia de una finca), se devuelve una lista de todos los inmuebles de esa finca (es decir cuyos 14 primeros caracteres de la RC coinciden con el parámetro).

2.1.7 Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por polígono-parcela.

Este servicio es idéntico al de “Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su localización” en todo excepto en los parámetros de entrada.

Acceso por denominaciones:

Parámetros de entrada.

Provincia: Obligatorio. Denominación de una provincia según lo devuelto en el listado de provincias.

Municipio: Obligatorio. Denominación de un municipio según lo devuelto en el listado de municipios.

Polígono: Obligatorio. Código del polígono.

Parcela: Obligatorio. Código de la parcela.

Acceso por códigos:

Parámetros de entrada.

CodigoProvincia: Obligatorio.

CodigoMunicipio, CodigoMunicipioIne: Uno de los dos obligatorio. Código de catastro o Código del INE del municipio, respectivamente.

Polígono: Obligatorio. Código del polígono.

Parcela: Obligatorio. Código de la parcela.

2.2 Conversor de coordenadas.

Permite transformar coordenadas X e Y en un sistema de referencia concreto en la referencia catastral de la parcela localizada en ese punto y al revés, proporcionan, a partir de una RC las coordenadas geográficas X e Y, indicando el sistema de referencia en el que está almacenado el dato en la D. G. del Catastro, del centroide de la parcela.

2.2.1 Conversión X,Y a RC.

A partir de unas coordenadas (X e Y) y su sistema de referencia se obtiene la referencia catastral de la parcela localizada en ese punto así como el domicilio (municipio, calle y número o polígono, parcela y municipio).

Parámetros de entrada.

SRS: Obligatorio. Se admiten los siguientes sistemas de coordenadas:

SRS	Descripción
EPSG:4230	Geográficas en ED 50
EPSG:4326	Geográficas en WGS 80
EPSG:4258	Geográficas en ETRS89
EPSG:32627	UTM huso 27N en WGS 84
EPSG:32628	UTM huso 28N en WGS 84
EPSG:32629	UTM huso 29N en WGS 84
EPSG:32630	UTM huso 30N en WGS 84
EPSG:32631	UTM huso 31N en WGS 84
EPSG:25829	UTM huso 29N en ETRS89
EPSG:25830	UTM huso 30N en ETRS89
EPSG:25831	UTM huso 31N en ETRS89
EPSG:23029	UTM huso 29N en ED50
EPSG:23030	UTM huso 30N en ED50
EPSG:23031	UTM huso 31N en ED50

Coordenada_X, Coordenada_Y: Obligatorios

En caso de sistema de referencia en coordenadas geográficas X-> longitud Y-> latitud (en grado y fracción de grado). En caso de UTM, coordenadas en metros

Formato de salida

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_coordenadas.xsd

```
<consulta_coordenadas>
<control>
<cucoor>NÚMERO DE ITEMS EN LA LISTA COORDENADAS</cucoor>
<cuerr>NÚMERO DE ITEMS EN LA LISTA DE ERRORES</cuerr>
</control>
<coordenadas>LISTA DE COORDENADAS
<coord>COORDENADA
<pc>REFERENCIA CATASTRAL
<pcl>POSICIONES 1-7 DE LA REFERENCIA CATASTRAL (RC) DEL INMUEBLE</pcl>
<pc2>POSICIONES 8-14 DE LA RC DEL INMUEBLE</pc2>
</pc>
<geo>
<xcen>COORDENADA X SOLICITADA</xcen>
<ycen>COORDENADA Y SOLICITADA</ycen>
<srs>SISTEMA DE REFERENCIA (POR EJEMPLO EPSG:23030)</srs>
</geo>
<ldt>DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO, MUNICIPIO O POLÍGONO, PARCELA Y MUNICIPIO) DE LA
PARCELA</ldt>
</coord>
</coordenadas>
</consulta_coordenadas>
```

2.2.2 Conversión RC a X,Y

A partir de la RC de una parcela se obtienen las coordenadas X, Y en el sistema de referencia en el que está almacenado el dato en la D. G. del Catastro (este se indica en la respuesta) así como el domicilio (municipio, calle y número o polígono, parcela y municipio).

Parámetros de entrada.

Provincia: Opcional (aunque obligatoria si se introduce el municipio). Denominación de una provincia según lo devuelto en el listado de provincias (ver más arriba los servicios web de callejero).

Municipio: Opcional . Denominación de un municipio según lo devuelto en el listado de municipios (ver más arriba los servicios web de callejero).

SRS: Opcional. Indica el sistema de referencia en el que son devueltas las coordenadas. (Ver más arriba los sistemas de referencia admitidos).

RC: Obligatorio. Referencia catastral. Debe tener 14 posiciones que corresponden a la finca.

Formato de salida

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_coordenadas.xsd

```
<consulta_coordenadas>
<control>
```

```

<cucoor>NÚMERO DE ITEMS EN LA LISTA COORDENADAS</cucoor>
<cuerr>NÚMERO DE ITEMS EN LA LISTA DE ERRORES</cuerr>
</control>
<coordenadas>LISTA DE COORDENADAS
<coord>COORDENADA
<pc>REFERENCIA CATASTRAL SOLICITADA
<pc1>POSICIONES 1-7 DE LA REFERENCIA CATASTRAL (RC) DEL INMUEBLE</pc1>
<pc2>POSICIONES 8-14 DE LA RC DEL INMUEBLE</pc1>
</pc>
<geo>
<xcen>COORDENADA X DEL CENTROIDE DE LA PARCELA(EN UTM)</xcen>
<ycen>COORDENADA Y DEL CENTROIDE DE LA PARCELA(EN UTM)</ycen>
<srs>SISTEMA DE REFERENCIA EN EL QUE ESTÁ ALMACENADO EL DATO EN LA D.G. DEL
CATASTRO</srs>
</geo>
<ldt>DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO, MUNICIPIO O POLÍGONO, PARCELA Y MUNICIPIO) DE LA
PARCELA</ldt>
</coord>
</coordenadas>
</consulta_coordenadas>

```

2.2.3 Localización de referencias por proximidad a coordenadas X,Y.

A partir de unas coordenadas (X e Y) y su sistema de referencia se obtiene la lista de referencias catastrales próximas a un punto así como el domicilio (municipio, calle y número o polígono, parcela y municipio), y la distancia a dicho punto.

Parámetros de entrada.

SRS: Obligatorio. (Ver más arriba los sistemas de referencia admitidos).

Coordenada_X, Coordenada_Y: Obligatorios

En caso de sistema de referencia en coordenadas geográficas X-> longitud Y-> latitud (en grado y fracción de grado). En caso de UTM, coordenadas en metros

Formato de salida

El formato de salida se especifica en el esquema:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/consulta_coordenadas_distancias.xsd

```

<consulta_coordenadas_distancias>
<control>
<cucoor>NÚMERO DE ITEMS EN LA LISTA COORDENADAS</cucoor>
<cuerr>NÚMERO DE ITEMS EN LA LISTA DE ERRORES</cuerr>
</control>
<coordenadas_distancias> LISTA DE COORDENADAS
<coordd> COORDENADA
<geo>
<xcen> COORDENADA X SOLICITADA </xcen>
<ycen> COORDENADA Y SOLICITADA </ycen>
<srs>SISTEMA DE REFERENCIA (POR EJEMPLO EPSG:23030)</srs>
</geo>
<lpcd>LISTA DE REFERENCIAS CATASTRALES
<pcd>
<pc>REFERENCIA CATASTRAL
<pc1>POSICIONES 1-7 DE LA REFERENCIA CATASTRAL (RC) DEL INMUEBLE</pc1>
<pc2>POSICIONES 8-14 DE LA RC DEL INMUEBLE</pc2>
</pc>
<dt>Domicilio tributario
<loine>Localización según INE
<cp>Código INE de Provincia</cp>
<cm>Código INE de Municipio</cm>
</loine>

```

```

<lourb>Localización urbana
<dir>Dirección
<cv> Código de vía</cv>
<pnp>Primer número de policía</pnp>
<plp>Letra del primer número de policía</plp>
</dir>
</lourb>
</dt>
<ldt>DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO, MUNICIPIO O POLÍGONO, PARCELA Y MUNICIPIO) DE LA
PARCELA</ldt>
<dis>Distancia</dis>
</pcd>
</pcd>
</lpcd>
</coordd>
</coordenadas_distancias>
</consulta_coordenadas_distancias>

```

2.3 Invocación de los servicios.

2.3.1 Servicios de callejero y datos catastrales no protegidos.

Los siete servicios de callejero y datos catastrales no protegidos accediendo por denominación se corresponden con otros tantos métodos del servicio web al que se puede acceder en la URL:

<http://ovc.catastro.meh.es/ovcservweb/OVCSWLocalizacionRC/OVCCallejero.asmx>

Los métodos son:

- [ConsultaProvincia](#) : Listado de PROVINCIAS
- [ConsultaMunicipio](#) : Listado de MUNICIPIOS de una provincia
- [ConsultaVia](#) : Listado de VÍAS de un municipio
- [ConsultaNumero](#) : Listado de los NÚMEROS de una vía
- [Consulta_DNPLOC](#) : Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su localización
- [Consulta_DNPRC](#) : Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su Referencia Catastral
- [Consulta_DNPPP](#) Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por polígono-parcela

Los servicios de callejero y datos catastrales no protegidos accediendo por códigos se corresponden con otros tantos métodos del servicio web al que se puede acceder en la URL:

<http://ovc.catastro.meh.es/ovcservweb/OVCSWLocalizacionRC/OVCCallejeroCodigos.asmx>

Los métodos son:

- [ConsultaProvincia](#) : Listado de PROVINCIAS
- [ConsultaMunicipioCodigos](#) : Listado de MUNICIPIOS de una provincia
- [ConsultaViaCodigos](#) : Listado de VÍAS de un municipio

- [ConsultaNumeroCodigos](#) : Listado de los NÚMEROS de una vía
- [Consulta_DNPLOC_Codigos](#) : Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su localización
- [Consulta_DNPRC_Codigos](#) : Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por su Referencia Catastral
- [Consulta_DNPPP_Codigos](#): Consulta de DATOS CATASTRALES NO PROTEGIDOS de un inmueble identificado por polígono-parcela

Estos métodos pueden ser invocados mediante 3 mecanismos: SOAP, HTTP GET y HTTP POST. En cuanto a la manera de invocarlos, se puede encontrar en las URL indicadas arriba.

2.3.2 Conversor de coordenadas.

Los dos servicios del conversor de coordenadas se corresponden con otros tantos métodos del servicio web al que se puede acceder en la URL:

<https://ovc.catastro.meh.es/ovcservweb/OVCSWLocalizacionRC/OVCCoordenadas.asmx>

- [Consulta_RCCOOR](#). Servicio de consulta de Referencia Catastral por Coordenadas.
- [Consulta_RCCOOR_Distancia](#)
Servicio de consulta lista de Referencias Catastrales por distancia a unas Coordenadas.
- [Consulta_CPMRC](#). Servicio de consulta de coordenadas por Provincia, Municipio y Referencia Catastral.

Estos métodos pueden ser invocados mediante 3 mecanismos: SOAP, HTTP GET y HTTP POST. En cuanto a la manera de invocarlos, se puede encontrar en la URL indicada más arriba.

3 SERVICIOS QUE REQUIEREN REGISTRO Y AUTENTIFICACIÓN

El artículo 53 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece los supuestos en los que diferentes administraciones o instituciones pueden acceder a datos catastrales protegidos sin consentimiento expreso del titular de los bienes.

Los usuarios registrados en la SEC de estas administraciones e instituciones han venido accediendo a estos datos mediante los procedimientos establecidos en la [Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral.](#)

La implantación de servicios web abre el camino para que estos usuarios puedan acceder a la misma información mediante este nuevo mecanismo.

Los usuarios registrados que tengan acceso a la consulta y certificación de bienes inmuebles podrán invocar estos servicios web sin realizar ninguna otra gestión adicional ante la D.G. del Catastro. Estos servicios se describen en el punto 3.2.

Por otro lado, administraciones que tienen suscritos convenios de colaboración con el Catastro para el mantenimiento de la información catastral han materializado dicha colaboración mediante el intercambio de ficheros ([FIN](#), [VARPAD](#), [DOC](#)). Estos usuarios disponen de una serie de servicios web que permiten realizar estos intercambios de información de una forma mucho más dinámica. Estos servicios se describen en el punto 3.3.

3.1 AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

Además de la seguridad a nivel de comunicaciones basado en comunicaciones cifradas con el estándar SSL, se implanta seguridad a nivel de mensajes, para garantizar integridad y autenticidad de los mismos ya sea en el momento de la transmisión o en un momento posterior.

Esta seguridad a nivel de mensaje está basada en firmas digitales, utilizando la especificación XML Dsig.

Existirán dos tipos de autenticación del solicitante: autenticación personal y autenticación delegada.

3.1.1 Autenticación personal

Se entiende así cuando las invocaciones a servicios web van firmadas digitalmente por el certificado digital X509 de un usuario previamente registrado en la SEC.

3.1.2 Autenticación delegada

En este caso, una organización asume el compromiso de realizar peticiones en nombre de usuarios previamente registrados de la SEC. En este caso, la petición irá firmada por un certificado digital de la organización (este debe haber sido emitido por alguna de las CA reconocidas por la D.G. del Catastro), que previamente deberá autenticar al usuario final de la petición. El NIF de este usuario deberá ir incluido en el mensaje de petición y en el registro de actividad de la SEC la petición será asignada a dicho usuario. El compromiso de la organización es autenticar correctamente a los solicitantes de la información.

Para que una organización pueda realizar estas peticiones en nombre de usuarios registrados de la SEC, deberá solicitar su alta. Para ello se deberá poner en contacto con los responsables de la gestión de usuarios de la SEC a través del enlace “Contactar” de la página principal de la SEC. En la página que aparece, pulse “Soporte a los usuarios de la Sede Electrónica del Catastro”. Cumplimente el formulario que le aparece informando que desea el alta en la SEC para acceso a webservices. El servicio de usuarios se pondrá en contacto con usted para concretar los detalles del proceso de alta.

3.2 SERVICIOS DE CONSULTA Y CERTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES.

Los servicios proporcionados son:

3.2.1 Servicio web de consulta de datos catastrales

La URL de este servicio web es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservweb/ovcswconsulta/ovcconsulta.asmx>.

Este servicio proporciona datos catastrales según los criterios de búsqueda que se explican más adelante. Pueden acceder a él los usuarios registrados en la SEC que dispongan de servicio de consulta y certificación de bienes inmuebles. Las restricciones en los datos que se proporcionan son las mismas que rigen para usuarios interactivos de la SEC:

- Solo se proporcionan datos protegidos de los inmuebles que se encuentran dentro del ámbito de consulta asignado a dicho usuario por la D.G. del Catastro.
- Cuando la consulta es por NIF, solo se proporcionan datos de los inmuebles asociados a ese NIF que están dentro del ámbito territorial de consulta asociado al usuario.

Este servicio permite consultar datos catastrales de diferentes formas

Consulta de inmuebles

El mensaje de petición incluye una de las siguientes posibilidades:

- Al menos los 14 primeros dígitos de una referencia catastral de un inmueble urbano o rústico. La aplicación responde con los datos de todos los inmuebles cuya referencia catastral son esos 14 dígitos.
- Códigos (INE) de provincia y municipio junto con el polígono y la parcela catastral para inmuebles rústicos. La aplicación responde con los datos del inmueble (en caso de zonas de concentración o municipios agregados podrían ser varios inmuebles).

En caso de que el inmueble no se encuentre dentro del ámbito de consulta asignado al usuario de la SEC, la aplicación no devolvería datos catastrales protegidos (titularidad y valor catastral).

Consulta de inmuebles asociados a un titular catastral

El mensaje de petición permite introducir un NIF y la aplicación responde con los datos catastrales de los inmuebles asociados a ese NIF que se encuentren dentro del ámbito de consulta del usuario solicitante. Dada la posibilidad de que exista el mismo NIF asociado a varios apellidos y nombre, es posible introducir APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE (en este orden) en el mensaje de petición, con lo que la búsqueda se acotará más.

3.2.2 Servicio de certificación descriptiva y gráfica de datos catastrales

La URL de este servicio web es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservweb/ovcswcdyg/ovccertifydg.aspx>

Permite obtener una certificación descriptiva y gráfica de un inmueble. Para ello se ha de identificar unívocamente el inmueble en el mensaje de petición mediante los códigos (INE) de provincia y municipio, más los 18 primeros dígitos de la referencia catastral, o bien el polígono y la parcela en caso de que fuera un inmueble rústico.

Pueden acceder a él los usuarios registrados en la SEC que dispongan de servicio de consulta y certificación de bienes inmuebles y solo se podrán obtener certificaciones descriptivas y gráficas de inmuebles que se encuentren dentro del ámbito de consulta asignado a dicho usuario por la D.G. del Catastro

La aplicación devuelve la certificación descriptiva y gráfica en un fichero pdf incluido en una de las etiquetas del mensaje XML.

3.2.3 Servicio de certificación de titularidad

La URL de este servicio web es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservweb/ovcswcertitular/ovccertitular.aspx>

Permite obtener una certificación de titularidad catastral, es decir un documento que certifica los inmuebles asociados a un titular catastral, o bien la circunstancia de no figurar como titular catastral de bienes inmuebles en la base de datos del Catastro.

Pueden acceder a él los usuarios registrados en la SEC que dispongan de servicio de consulta y certificación de titular y en la certificación solo figurarán los inmuebles que se encuentren dentro del ámbito de consulta asignado a dicho usuario por la D.G. del Catastro

La aplicación devuelve la certificación de titularidad en un fichero pdf incluido en una de las etiquetas del mensaje XML.

La consulta se puede hacer por NIF/CIF o por NIF/CIF + nombre o razón social. Lo más conveniente es realizar una primera consulta por NIF/CIF. En caso de que haya más de un nombre asignado a dicho NIF/CIF, se devuelve una lista de los nombre asociados al mismo.

Se puede limitar el ámbito de la consulta para una comunidad autónoma, dentro de esta una provincia y dentro de esta un municipio.

También se puede limitar la consulta por tipología de los bienes inmuebles (urbanos, rústicos o de características especiales).

3.3 MENSAJES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y CERTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES.

A continuación se describen los mensajes XML de petición y respuesta.

Todos los mensajes constan de una etiqueta **<soap:Envelope>** que es el **contenedor SOAP de todo el mensaje.**

Existe una etiqueta **<soap:Header>** que incluye la firma del mensaje de petición (en la etiqueta **<signature>**) en formato XML DSig.

Los detalles de la especificación XML DSig utilizada pueden encontrarse en las siguientes direcciones:

<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core/>

<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core/xmlsig-core-schema.xsd>

El Anexo II de este documento incluye un ejemplo de cómo se puede invocar desde entornos .NET un servicio web incluyendo la firma con el estándar mencionado.

La etiqueta **<soap:Body>** incluye el documento XML de petición o respuesta. Se pueden descargar los esquemas (XSD) de los mensajes XML de petición y respuesta en:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/esquemas.htm>

A continuación se describe con mayor detalles los servicios así como el significado de los campos de los mensajes definidos en los esquemas:

3.3.1 Solicitud de datos catastrales. Mensaje de petición.

El esquema de este mensaje está definido en

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ovc_consulta_datos_in.xsd

Hay una parte general en el mensaje:

```
<control>
  <TimeStamp>07/06/2005 12:00:13</TimeStamp>
  <Estado>
    <CodigoEstado/>
    <LiteralError/>
    <TiempoEstimadoRespuesta/>
  </Estado>
</control>
<Solicitante>
  <Nif>11111111H</Nif>
  <finalidad>CONSULTA CATASTRO</finalidad>
</Solicitante>
```

En la que los únicos campos obligatorios son:

TimeStamp: Fecha y hora a la que se realiza la petición.

Nif: NIF que figura en el certificado digital del solicitante de la consulta. La aplicación validará si el usuario está dado de alta en la SEC como usuario registrado y solo devolverá información acorde al resultado de esta validación. Ver información que se devuelve en cada uno de los servicios.

Finalidad de la consulta. Es importante cumplimentar adecuadamente este campo ya que las consecuencias que se pueden derivar de un mal uso de la SEC están en parte determinadas por lo que indique este campo en relación con el precepto legal que atribuye competencias para la consulta de datos catastrales protegidos sin consentimiento del titular de los mismos.

Este servicio permite enviar una lista de peticiones de datos catastrales (dentro de la etiqueta **<Iden>**, lista de datos de entrada, cada una de las peticiones dentro de la etiqueta **<den>**) de acuerdo a diferentes parámetros de búsqueda:

- Búsqueda por NIF/Apenom: Devuelve todos los datos catastrales de los inmuebles que figuran en la base de datos del catastro asociados a ese NIF. En caso de incluir el apenom (siempre con la estructura APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE), además de usar como criterio de búsqueda el NIF se usará también el nombre. (R: etiqueta requerida, O: opcional)

```
<idp_in>
  <nif>NIF DE 9 POSICIONES</nif>           R
  <nom> APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE</nom>   O
</idp_in>
```

- Consulta de bienes inmuebles. Devuelve los datos catastrales de los inmuebles que respondan a los parámetros de consulta. La consulta se podrá realizar de acuerdo a uno de los siguientes parámetros de búsqueda:
 - Referencia Catastral: Deben consignarse al menos las etiquetas <pc1> y <pc2> en cuyo caso el servicio web devuelve datos de todos los inmuebles cuyos 14 primeros dígitos sean los indicados en esas etiquetas. (Puede encontrar información de cómo está formada una referencia catastral en http://www.catastro.meh.es/servicios/referencia_catastral/default.htm). Se puede restringir la búsqueda incluyendo información en la etiqueta <car>, con lo que solo devolverá datos del inmueble correspondiente a ese cargo.
 - Polígono y parcela para consulta de inmuebles rústicos. Debe consignarse el código (INE) de provincia <cp> el de municipio <cm> el de polígono <cpo> y el de parcela <cpa>. El servicio web devuelve los datos catastrales de ese inmueble.

En caso de consultar bienes inmuebles, si el usuario no está registrado en la SEC o los inmuebles se encuentran fuera de su ámbito de consulta, el sistema devuelve solamente datos no protegidos de los inmuebles (todos excepto titularidad y valores catastrales).

Consulta por RC

```
<idbil>
  <rcl>
    <pc1>DÍGITOS 1-7 DE LA RC</pc1>       R
    <pc2>DÍGITOS 8-14 DE LA RC</pc2>     R
    <car>CARGO</car>                     O
    <ccl>DÍGITO DE CONTROL 1</ccl>       O
    <cc2>DÍGITO DE CONTROL 2</cc2>     O
  </rcl>
</idbil>
```

Consulta por polígono y parcela.

```
<idbil>
  <rrel>
    <loine>
      <cp>CÓDIGO INE DE LA PROVINCIA</cp>   R
      <cm>CÓDIGO INE DEL MUNICIPIO</cm>     R
    </loine>
    <cpp_in>
      <cpo>CÓDIGO DEL POLÍGONO</cpo>       R
      <cpa>CÓDIGO DE LA PARCELA CATASTRAL</cpa> O
    </cpp_in>
  </rrel>
</idbil>
```

3.3.2 Solicitud de datos catastrales. Mensaje de respuesta.

El esquema de este mensaje está definido en:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ovc_consulta_datos_out.xsd

A continuación se describe el contenido de las etiquetas del mensaje de salida de consulta de datos catastrales:

```
<ovc_consulta_datos_out xmlns="http://www.catastro.meh.es/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="">
<Atributos>
  <IdPetición>CÓDIGO ASIGNADO A LA PETICIÓN POR EL CATASTRO</IdPetición>
  <TimeStamp>FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE LA RESPUESTA</TimeStamp>
  <Estado>
    <CodigoEstado>NO SIGNIFICATIVO EN ESTA VERSIÓN</CodigoEstado>
    <LiteralError> NO SIGNIFICATIVO EN ESTA VERSIÓN </LiteralError>
    <TiempoEstimadoRespuesta> NO SIGNIFICATIVO EN ESTA VERSIÓN </TiempoEstimadoRespuesta>
  </Estado>
</Atributos>
<resp>
  <dsa> CONTENEDOR DE DATOS DE SALIDA
  <den> CONTENEDOR DE DATOS DE ENTRADA DE LA PETICIÓN
    EN ESTE CONTENEDOR SE COPIAN LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA DE LA PETICIÓN
    <err> CONTENEDOR DESCRIPTOR DE ERROR EN LOS DATOS DE ENTRADA
      <cod>CÓDIGO DEL ERROR</cod>
      <des>DESCRIPCIÓN DEL ERROR</des>
    </err>
  </den>
  <lbi> LISTA DE BIENES INMUEBLES. CONTENEDOR DE DATOS DE SALIDA
  <dbi> CONTENEDOR DE DATOS DE UN BIEN INMUEBLE
  <bir> CINTENEDOR DE IDENTIFICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE
    <idine>
      <cn>CÓDIGO DE NATURALEZA: UR (URBANO) RU (RÚSTICO)</cn>
      <rc> CONTENEDOR DE LA REFERENCIA CATASTRAL
        <pc1> DÍGITOS 1-7 DE LA RC </pc1>
        <pc2> DÍGITOS 8-14 DE LA RC </pc2>
        <car> CARGO</car>
        <cc1> DÍGITO DE CONTROL 1</cc1>
        <cc2> DÍGITO DE CONTROL 2</cc2>
      </rc>
      <loine> CONTENEDOR DEL MUNICIPIO DEL BI
        <cp>CODIGO INE DE LA PROVINCIA</cp>
        <cm> CODIGO INE DEL MUNICIPIO </cm>
      </loine>
    </idine>
  <dt> CONTENEDOR DEL DOMICILIO TRIBUTARIO PARA INMUEBLES RÚSTICOS
  <lorus> CONTENEDOR DE LOCALIZACIÓN DE BI RÚSTICO
    <cma>CÓDIGO DE MUNICIPIO AGREGADO</cma>
    <czc>CÓDIGO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN</czc>
    <cpp> CONTENEDOR DE POLÍGONO Y PARCELA
      <cpo>CÓDIGO DEL POLÍGONO</cpo>
      <cpa>CÓDIGO DE LA PARCELA</cpa>
    </cpp>
    <npa>DENOMINACIÓN DEL PARAJE</npa>
  </lorus>
  </dt>
  <ldt>DOMICILIO TRIBUTARIO PARA INMUEBLES URBANOS (CADENA DE CARACTERES)</ldt>
  <debi> CONTENEDOR DE LOS DATOS ECONOMICOS DEL BI
    <avc>AÑO DE VALOR</avc>
    <vcac>VALOR CATASTRAL</vcac>
    <vcs>VALOR CATASTRAL DEL SUELO</vcs>
    <vcc>VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCIÓN</vcc>
    <uso>USO</uso>
    <sfc>SUPERFICIE CONSTRUIDA</sfc>
    <cpt>COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DEL TITULAR</cpt>
    <ant>ANTIGUEDAD</ant>
  </debi>
  <lcol>CONTENEDOR LISTA DE DATOS DE LAS FINCAS COLINDANTES
  <col>DATOS DE FINCA COLINDANTE
```

```

        <rcof>CONTENEDOR DE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA FINCA COLINDANTE. DOS
ALTERNATIVAS:
ALTERNATIVA 1. FINCA CON UN SOLO INMUEBLE. SE PROPOCIONA LA RC COMPLETA.
        <rc>
        <pc1> DÍGITOS 1-7 DE LA RC </pc1>
        <pc2> DÍGITOS 8-14 DE LA RC </pc2>
        <car> CARGO</car>
        <cc1> DÍGITO DE CONTROL 1</cc1>
        <cc2> DÍGITO DE CONTROL 2</cc2>
        <rc>
ALTERNATIVA 2. FINCA CON MÁS DE UN INMUEBLE. SE PROPOCIONA LA RC DE LA FINCA
(14POSICIONES)
        </rfin>
        <pc1> DÍGITOS 1-7 DE LA RC </pc1>
        <pc2> DÍGITOS 8-14 DE LA RC </pc2>
        </rfin>
        <idp_out> CONTENEDOR DE DESCRIPCIÓN DEL TITULAR DE LA FINCA
        <nif>NIF</nif>
        <nom>APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE</nom>
        </idp_out>
        <sup>SUPERFICIE DE LA FINCA</sup>
        <lloc>DOMIC. DE LA FINCA COLINDANTE PARA INMUEBLES URBANOS (CADENA DE
CARACTERES) </lloc>
        <dtrus>
        <lorus> DOMIC. DE LA FINCA COLINDANTE PARA INMUEBLES RÚSTICOS
        <cma>CÓDIGO DE MUNICIPIO AGREGADO</cma>
        <czc>CÓDIGO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN</czc>
        <cpp> CONTENEDOR DE POLÍGONO Y PARCELA
        <cpo>CÓDIGO DEL POLÍGONO</cpo>
        <cpa>CÓDIGO DE LA PARCELA</cpa>
        </cpp>
        <npa>DENOMINACIÓN DEL PARAJE</npa>
        </lorus>
        </dtrus>
        </col>
        </lcol>
        </bir>
        <ltit> CONTENEDOR LISTA DE TITULARES DEL INMUEBLE
        <tit> DATOS DE UN TITULAR
        <idp_out> CONTENEDOR DE LA IDENTIDAD DEL TITULAR
        <nif>NIF</nif>
        <nom>APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE</nom>
        </idp_out>
        <lder>DERECHOS Y PORCENTAJE DEL TITULAR SOBRE EL BIEN</lder>
        <ldf> DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR (CADENA DE CARACTERES) </ldf>
        </tit>
        </ltit>
        <finca>
        <ldt>LOCALIZACIÓN DE LA FINCA (CADENA DE CARACTERES)</ldt>
        <ltp>TIPO DE INMUEBLE</ltp>
        <dff>
        <ssf> CONTENEDOR DE DATOS FÍSICOS DE LA FINCA
        <ss>SUPERFICIE DE SUELO DE LA FINCA</ss>
        <sct>SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LA FINCA</sct>
        </ssf>
        </dff>
        <infgraf>
        <igraf>URL EN LA QUE SE PUEDE COBTENER INFORMACIÓN GRÁFICA (CARTOGRAFÍA) DE
LA FINCA
        </igraf>
        </infgraf>
        </finca>
        <lconsr> CONTENEDOR LISTA DE CONSTRUCCIONES
        <consr>
        <lcd>USO DE LA CONSTRUCCIÓN</lcd>
        <dt>
        <lourb>
        <loint> LOCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
        <es>ESCALERA</es>
        <pt>PLANTA</pt>
        <pu>PUERTA</pu>
        </loint>
        </lourb>

```

```

</dt>
<dfcons>
  <stl>SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN</es>
</dfcons>
</constr>
</lcons>
<err> CONTENEDOR DE ERROR EN LOS DATOS
<cod/> CÓDIGO DEL ERROR
<des/> DESCRIPCIÓN DEL ERROR
</err>
</dbi>
</lbi>
</dsa>
</resp>
</ovc_consulta_datos_out>

```

3.3.3 Solicitud de certificación descriptiva y gráfica. Mensaje de petición

El esquema de este mensaje está definido en http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/obtener_dyg_in.xsd

Hay una parte general en el mensaje:

```

<control>
  <TimeStamp>07/06/2005 12:00:13</TimeStamp>
  <Estado>
    <CodigoEstado/>
    <LiteralError/>
    <TiempoEstimadoRespuesta/>
  </Estado>
</control>
<Solicitante>
  <Nif>11111111H</Nif>
  <finalidad>CONSULTA CATASTRO</finalidad>
</Solicitante>

```

En la que los únicos campos obligatorios son:

TimeStamp: Fecha y hora a la que se realiza la petición.

Nif: NIF que figura en el certificado digital del solicitante de la consulta. La aplicación validará si el usuario está dado de alta en la SEC como usuario registrado y solo devolverá información acorde al resultado de esta validación. Ver información que se devuelve en cada uno de los servicios.

Finalidad de la consulta. Es importante cumplimentar adecuadamente este campo ya que las consecuencias que se pueden derivar de un mal uso de la SEC están en parte determinadas por lo que indique este campo en relación con el precepto legal que atribuye competencias para la consulta de datos catastrales protegidos sin consentimiento del titular de los mismos.

Este servicio permite obtener una certificación descriptiva y gráfica de un inmueble, que se proporciona como un fichero pdf incluido en una de las etiquetas del mensaje de salida.

Para solicitar este servicio es necesario identificar unívocamente el inmueble. Será necesario indicar siempre los códigos INE de la provincia y el municipio en que se encuentra.

Para identificar el inmueble concreto se podrá hacer mediante los 18 primeros dígitos de la referencia catastral o indicando el polígono y la parcela para inmuebles rústicos.

Consulta por referencia catastral:

```

<idbiu>
  <loine>
    <cp>CÓDIGO INE DE LA PROVINCIA</cp>          R
    <cm>CÓDIGO INE DEL MUNICIPIO</cm>            R
  </loine>
  <rbiu>
    <rcu>
      <pc1> DÍGITOS 1-7 DE LA RC </pc1>          R
      <pc2> DÍGITOS 7-14 DE LA RC </pc2>        R
      <car>CARGO</car>                          R
      <ccl1> DÍGITO DE CONTROL 1</ccl1>          O
      <cc2> DÍGITO DE CONTROL 2</cc2>          O
    </rcu>
  </rbiu>
</idbiu>

```

Consulta de inmuebles rústicos por polígono y parcela:

```

<idbiu>
  <loine>
    <cp>CÓDIGO INE DE LA PROVINCIA</cp>          R
    <cm>CÓDIGO INE DEL MUNICIPIO</cm>            R
  </loine>
  <rbiu>
    <cpp>
      <cpo> CÓDIGO DEL POLÍGONO CATASTRAL </pc1>  R
      <cpa> CÓDIGO DE LA PARCELA CATASTRAL </pc2> R
    </cpp>
  </rbiu>
</idbiu>

```

3.3.4 Solicitud de certificación descriptiva y gráfica. Mensaje de respuesta.

El esquema de este mensaje está definido en:

http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/obtener_dyg_out.xsd

A continuación se describe el contenido de las etiquetas del mensaje de salida de solicitud de certificación descriptiva y gráfica:

```

<obtener_dyg_out xmlns="http://www.catastro.meh.es/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="">
  <Atributos>
    <IdPetición>CÓDIGO ASIGNADO A LA PETICIÓN POR EL CATASTRO</IdPetición>
    <TimeStamp>FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE LA RESPUESTA</TimeStamp>
    <Estado>
      <CodigoEstado>NO SIGNIFICATIVO EN ESTA VERSIÓN</CodigoEstado>
      <LiteralError> NO SIGNIFICATIVO EN ESTA VERSIÓN </LiteralError>
      <TiempoEstimadoRespuesta> NO SIGNIFICATIVO EN ESTA VERSIÓN </TiempoEstimadoRespuesta>
    </Estado>
  </Atributos>
  <finalidad>x</finalidad>
  <dsa> CONTENEDOR DE DATOS DE SALIDA
    <den> CONTENEDOR DE DATOS DE ENTRADA DE LA PETICIÓN
      EN ESTE CONTENEDOR SE COPIAN LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA DE LA PETICIÓN
      <err> CONTENEDOR DESCRIPTOR DE ERROR EN LOS DATOS DE ENTRADA
        <cod>CÓDIGO DEL ERROR</cod>
        <des>DESCRIPCIÓN DEL ERROR</des>
      </err>
    </den>
    <fio>
      <pdf>CONTENIDO DEL ARCHIVO PDF QUE INCLUYE LA CDG</pdf>
      <err> CONTENEDOR DESCRIPTOR DE ERROR EN LOS DATOS DE SALIDA
        <cod>CÓDIGO DEL ERROR</cod>
        <des>DESCRIPCIÓN DEL ERROR</des>
      </err>
    </fio>
  </dsa>

```

```
</dsa>
</obtener_dyg_out>
```

3.3.5 Solicitud de certificación de titularidad. Mensaje de petición.

El esquema de este mensaje está definido en:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/CertificacionTitularRequest.xsd>

A continuación se describe el contenido de las etiquetas del mensaje de salida de solicitud de certificación de titularidad:

```
<CertificacionTitularRequest xmlns="http://www.catastro.meh.es/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/CertificacionTitularRequest.xsd">
  <solicitante> CONTENEDOR DE LOS DATOS DEL SOLICITANTE DE LA CONSULTA
    <nif>11111111H</nif>
    <nom>ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN</nom>
  </solicitante>
  <finalidad>FINALIDAD DE LA CONSULTA</finalidad>
  <den>
    <idp_in>CONTENEDOR DE LOS DATOS DEL TITULAR CUYOS DATOS SE DESEAN OBTENER
      <nif>NIF DEL TITULAR</nif>
      <nom>NOMBRE DEL TITULAR</nom>
    </idp_in>
  </den>
  <ambito> CONTENEDOR DEL ÁMBITO DE LA CONSULTA
    <ccaa>CÓDIGO DE LA CA</ccaa>
    <cp>CÓDIGO DE LA PROVINCIA</cp>
    <cm>CÓDIGO DEL MUNICIPIO</cm>
  </ambito>
  <cn>TIPOLOGÍA DE INMUEBLES DE LOS QUE SE DESEA INFORMACIÓN (UR, URBANO; RU,
RÚSTICO; BI, BIEN INMUEBLE DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</cn>
</CertificacionTitularRequest>
```

3.3.6 Solicitud de certificación de titularidad. Mensaje de respuesta.

El esquema de este mensaje está definido en:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/CertificacionTitularResponse.xsd>

A continuación se describe el contenido de las etiquetas del mensaje de salida de solicitud de certificación de titularidad:

```
<CertificacionTitularResponse xmlns="http://www.catastro.meh.es/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/CertificacionTitularResponse.xsd">
  <IdPeticion> CÓDIGO ASIGNADO A LA PETICIÓN POR EL CATASTRO </IdPeticion>
  <ctsa>CONTENEDOR DE DATOS DE SALIDA DE LA CERTIFICACIÓN DE TITULAR
    <dent>CONTENEDOR DE DATOS DE ENTRADA SOLICITADOS
      <finalidad>xxx</finalidad>
      <ambito>
        <ccaa>xxx</ccaa>
        <cp>00</cp>
        <cm>0</cm>
      </ambito>
      <cn>UR</cn>
      <idp_in>
        <nif>AAAAAAAAA</nif>
        <nom>xxx</nom>
      </idp_in>
      <err>
        <cod>xxx</cod>
        <des>xxx</des>
      </err>
    </dent>
```

```

<fio>
  <pdf>UjBsR09EbGhjZ0dtQUxNQUFBUUNBRU1tQ1p0dU1GUXhEUzhi</pdf>
  <err> CONTENEDOR DESCRIPTOR DE ERROR EN LOS DATOS DE SALIDA
    <cod>CÓDIGO DEL ERROR</cod>
    <des>DESCRIPCIÓN DEL ERROR</des>
  </err>
</fio>
<lnom> CONTENEDOR DE LA LISTA DE NOMBRES EN CASO O DE QUE EXISTA MÁS DE UN
NOMBRE ASOCIADO A UN NIF/CIF
  <nom>PEREZ PEREZ JUAN</nom>
  <nom>GOMEZ GOMEZ PEDRO</nom>
</lnom>
</ctsa>
</CertificacionTitularResponse>

```

3.4 SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES

El mantenimiento de la información catastral se realiza con ayuda de la información suministrada por los diferentes agentes colaboradores acogidos al deber de comunicar (Entidades locales, Notarios y Registradores), sometidos a las cláusulas contractuales contenidas en un convenio de colaboración (Entidades locales), o a la obligación formal de colaborar en el mantenimiento del catastro inmobiliario.

Tradicionalmente el intercambio de información se ha realizado mediante el suministro y recepción de ficheros a través de la SEC. En este capítulo se describe un protocolo, que permita realizar estos intercambios de una forma más dinámica mediante el uso de servicios web.

Estos servicios web están basados en los mismos formatos de intercambio utilizados para el intercambio con agentes externos, de información vía fichero.

La información correspondiente a las especificaciones técnicas de estos formatos se incluye en la página web de Catastro

(<http://www.catastro.meh.es/esp/colaboradores1.asp#menu3>)

La implementación de estos servicios se ha realizado con un servicio web cuya URL es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservweb/OVCSWExpedientes/OVCEXpediente.asmx>

este servicio implementa cuatro funciones o métodos:

- GeneraExpediente
- ConsultaCatastro
- ActualizaCatastro
- ConsultaExpediente

Protocolo para solicitud de modificación de datos

El protocolo que debe seguirse para el intercambio de información entre las entidades externas y Catastro mediante este servicio web es el siguiente:

- (1)(2) Creación de Expediente:

El primer paso, tras el registro del expediente origen de la alteración en la entidad externa (en la que se asignará un código al expediente administrativo origen), será realizar la llamada a la función `GeneraExpediente`, con los

datos del mismo (puede incluir la lista de fincas o bienes inmuebles asociados). Como resultado, el expediente origen se asociará a un expediente de la Gerencia, que se creará si todavía no existía, y cuyos datos se devolverán a la entidad externa en el mensaje de respuesta del servicio web.

Cuando el inmueble o la finca en la que se encuentra **están siendo tratado por otros expedientes abiertos** o han sido **bloqueados**, no se permitirá registrar expedientes sobre los mismos.

– (3)(4) Consulta a catastro

Una vez que el expediente tenga fincas y bienes inmuebles asociados, se debe consultar la última información disponible en Catastro sobre los mismos. Esta consulta se hará mediante la función `ConsultaCatastro`.

Esta función, además de proporcionar la información actual en Catastro de las fincas o bienes inmuebles afectados por el expediente, devolverá un identificador de diálogo asociado a cada uno de ellos, que se utilizará para asegurar la sincronización de la información que se está actualizando en la entidad externa con la información almacenada en la base de datos de Catastro. Este identificador de diálogo es un resumen del estado de la finca o el inmueble en la base de datos catastral.

Es imprescindible, pues, realizar una consulta a Catastro mediante esta función antes de proceder a la solicitud de actualización de la información.

– (5)(6) Actualización de Catastro

Tras la consulta, la entidad externa puede proceder a actualizar la información comunicando a Catastro la nueva situación de las fincas o bienes inmuebles asociados al expediente, mediante la función `ActualizaCatastro`. Para asegurar la sincronización, cada finca o bien inmueble debe venir acompañado de su identificador de diálogo correspondiente (proporcionado para esa finca o inmueble en la función `ConsultaCatastro`). Solo se admitirán solicitudes en las que el identificador de diálogo de una finca o inmueble que viene en la petición es acorde con su estado en la base de datos catastral. Como se puede ver, el objeto del identificador de diálogo es doble:

- Obligar a que previamente a una modificación se consulte la información que existe en la base de datos catastral
- Rechazar solicitudes de modificación cuando el solicitante dispone de una información diferente a la que hay en la base de datos catastral. Téngase en cuenta que desde que se invoca la función `ConsultaCatastro` hasta llamar a `ActualizaCatastro` para el mismo expediente, puede mediar un tiempo, en el que la situación de la finca o inmueble puede haber cambiado en la base de datos catastral. En estos casos sería necesario invocar de nuevo la función `ConsultaCatastro` con el fin de obtener la nueva situación y a

partir de esta información, decidir si se quiere continuar con la solicitud de modificación.

Pasado un tiempo de unos 15 minutos aproximadamente desde la solicitud de “ActualizaCatastro”, los expedientes de **tipo jurídico**, es decir de cambio de titularidad de inmuebles (901N, COEJ, DICJ y similares) serán **tramitados de forma automática** y los cambios solicitados se reflejarán en la base de datos, con lo que al consultar el expediente previamente registrado figurará como cerrado y la titularidad de la RC se habrá modificado según lo indicado.

Los expedientes de tipo **físico-económico** (902N y similares), **solamente se cargarán** en tablas auxiliares de la base de datos para su posterior tratamiento por parte de técnicos de la Gerencia a la que corresponde el municipio en el que se solicita el cambio.

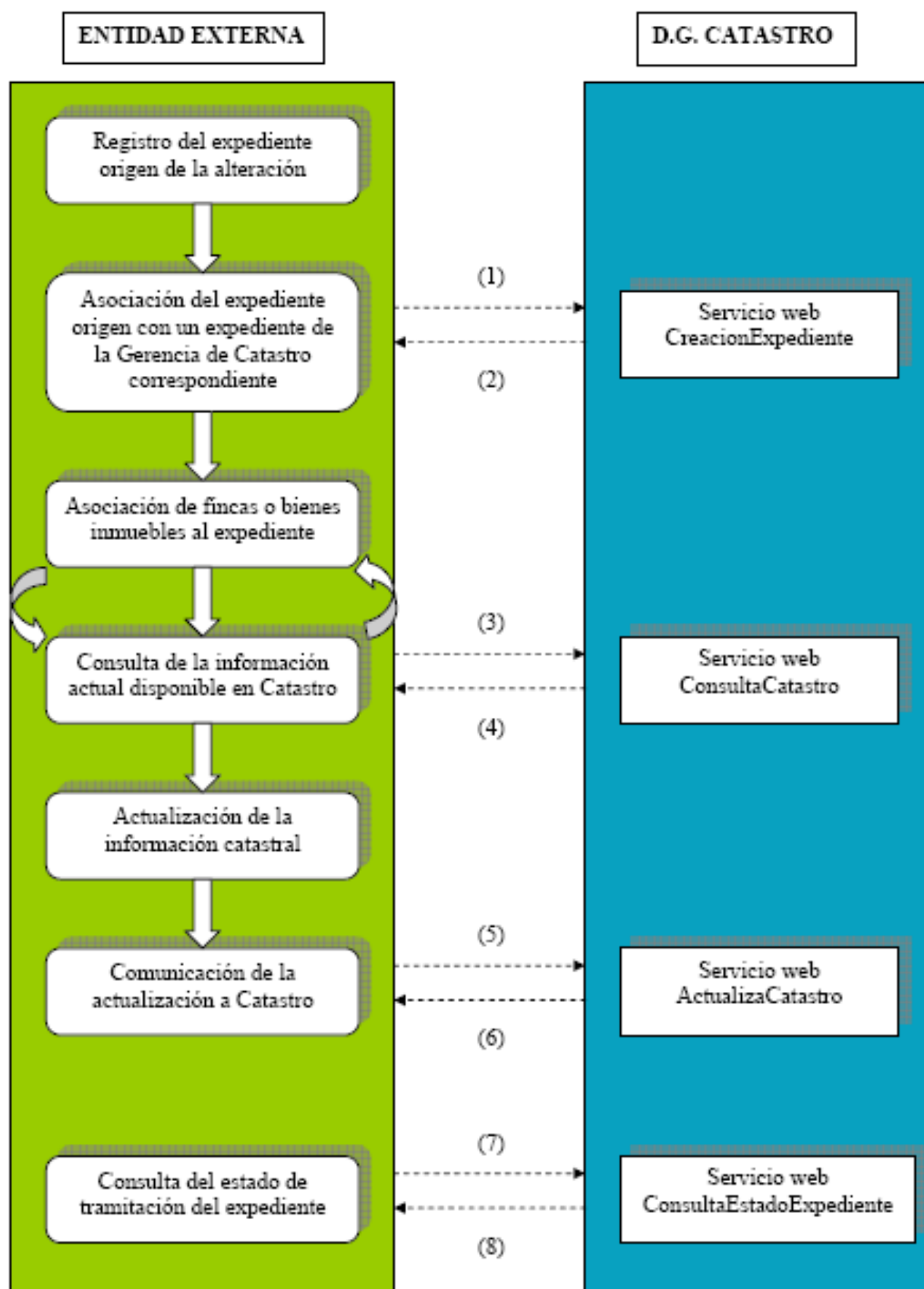
– (7)(8) Consulta del estado de un expediente.

En cualquier momento, con posterioridad al registro y la solicitud de actualización, podrá consultarse el estado de tramitación del expediente mediante la función `ConsultaEstadoExpediente`. Con él se podrá obtener información acerca del estado del expediente y, si está cerrado, también los datos actuales de las fincas o bienes inmuebles asociados al mismo.

Este protocolo en su totalidad describe el ciclo completo para solicitar una actualización de datos en Catastro, sin embargo, también puede ser utilizado parcialmente con otros fines:

- Registrar un expediente. Para ello se utiliza la función `GeneraExpediente`
- Consultar datos de un inmueble o finca. Para ello hay que registrar un expediente de tipo CONS, y realizar la consulta con este expediente. Los expedientes CONS son de tipo instrumental, con lo que no tienen ningún efecto en la gestión catastral.
- Consultar el estado de un expediente, obteniendo, si este está cerrado, los datos del inmueble o la finca (siempre el expediente haya sido registrado o tramitado por la entidad a la que pertenece el usuario que solicita la petición). Esta consulta se puede realizar independientemente de que el expediente que se haya registrado y tramitado utilizando el protocolo descrito aquí.

Como se puede observar, el protocolo para solicitud de modificaciones descrito es similar al procedimiento que se realiza mediante el intercambio de ficheros, salvo en lo referente al identificador de diálogo, que asegura que la solicitud se realiza sabiendo cual es el estado de la base de datos catastral, y al hecho de que cualquier modificación requiere un registro previo del expediente. Este procedimiento permite no obstante un mayor dinamismo permitiendo que estos servicios Web sean invocados por los sistemas de información de las entidades colaboradoras externas, mejorando la sincronización entre los datos de la base de datos del Catastro y las de los agentes colaboradores. A continuación se muestra una figura que ilustra el protocolo descrito:



3.5 MENSAJES PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES

Los esquemas de cada uno de los mensajes asociados a las diferentes funciones se pueden descargar en la web de la Dirección General del Catastro:

(1) GeneraExpediente:

Petición:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/CreacionExpedientesRequest.xsd>

Respuesta:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/CreacionExpedientesResponse.xsd>

(2) ConsultaCatastro:

Petición:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ConsultaCatastroRequest.xsd>

Respuesta:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ConsultaCatastroResponse.xsd>

(3) ActualizaCatastro:

Petición:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ActualizaCatastroRequest.xsd>

Respuesta:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ActualizaCatastroResponse.xsd>

(4) ConsultaExpediente:

Petición:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ConsultaEstadoExpedienteRequest.xsd>

Respuesta:

<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/ConsultaEstadoExpedienteResponse.xsd>

En este documento no se describen exhaustivamente todos los mensajes. Los esquemas citados están suficientemente documentados y para su comprensión y manejo es importante el conocimiento del [formato FIN](http://www.catastro.minhac.es/esp/colaboradores1.asp#menu3) (<http://www.catastro.minhac.es/esp/colaboradores1.asp#menu3>), ya que la mayor parte de los tipos de datos de estos esquemas se derivan de los definidos en dicho formato.

Cabecera de los mensajes

Los mensajes de petición de 1, 2 y 4 tienen una cabecera común (etiqueta <control>) en la que hay información de la entidad generadora (<ieg>) e información del fichero (<ifi>). Además a efectos de validación del usuario que realiza la petición, se requiere información del mismo en <sol>. El usuario (identificado con su NIF y nombre), ha de estar dado de alta como usuario registrado en la SEC y disponer del servicio de “Actualización de datos Catastrales vía servicio web”.

En la cabecera del mensaje de petición 3 se incluye además la lista de identificadores de diálogo de los inmuebles o fincas sobre los que se realiza la

petición (<liddf>). Estos identificadores de diálogo para inmuebles o fincas los proporciona la respuesta de la función `ConsultaCatastro`.

Respecto a las cabeceras (<control>) de los mensajes de respuesta, se incluye la etiqueta código de envío (<cde>) que es un secuencial con el número de mensaje recibido por la SEC. La cabecera del mensaje de respuesta de `ConsultaCatastro`, incluye la lista de los identificadores de diálogo de los inmuebles o las fincas consultados (<liddf>).

Listado de errores de los mensajes

El listado de errores que devuelven los mensajes es común para las cuatro funciones (<listaerrores>) y cada elemento consta de una identificación del elemento (<ident>) que contiene el error y el listado de errores para dicho elemento (<lerr>) con el código, descripción y tipo (G grave, L leve, S subsanable).

A continuación se explica lo más significativo de cada uno de los mensajes de entrada y salida, así como de las validaciones que se hacen de los de entrada.

CreacionExpedientesRequest.xsd

Incluye un expediente (el expediente administrativo origen es obligatorio, el expediente de catastro opcional) y la lista de inmuebles o fincas amparados por ese expediente.

El uso habitual del servicio es, a partir de una expediente administrativo origen (<expec>, obligatorio) solicitar un código de expediente catastral (<expkg> del mensaje de respuesta). Pero también se puede incluir en el mensaje de petición el expediente catastral (<expkg>, opcional). Este último caso se producirá cuando el expediente ya haya sido registrado previamente. Este paso es obligatorio en caso de que se utilice este protocolo para solicitar modificaciones (aunque el expediente ya esté registrado). En este caso la aplicación validará que dicho expediente catastral está registrado.

Respecto al código del expediente administrativo origen, hay que tener en cuenta que debe existir una relación biunívoca entre estos códigos de expedientes y los expedientes catastrales, es decir no se podrá utilizar el mismo expediente administrativo origen para solicitar el registro de varios expedientes catastrales.

Además de los expedientes, este mensaje tiene la lista de los elementos (inmuebles o fincas) amparados por el expediente. Todos los inmuebles o fincas de un expediente han de ser válidas (es decir, existir en las tablas de catastro) y pertenecer a un mismo municipio (<locat>).

Este servicio se puede invocar tantas veces como sea necesario y el efecto será añadir referencias catastrales a un expediente. Aunque no se permite invocarlo más una vez que para un expediente se invoca la función `ConsultaCatastro`

A partir de la segunda invocación para un expediente administrativo, será obligatorio incluir en el mensaje la pareja expediente administrativo origen – expediente catastral (de otro modo se entendería como la solicitud de un nuevo expediente catastral y se devolvería un error por interpretar que es un expediente administrativo origen duplicado).

En caso de que lo que se quiera sea tramitar un expediente que ya ha sido registrado previamente por otro mecanismo (por ejemplo ha sido registrado por la gerencia del Catastro), es igualmente necesario realizar esta operación de registro mediante el servicio web, incluyendo en el mensaje el expediente administrativo origen y el código de expediente catastral previamente asignado, que será el que se utilice.

CreacionExpedientesResponse.xsd

Devuelve el código del expediente catastral asignado o una lista de errores que pueden indicar:

- Errores relativos al código de expediente administrativo origen o expediente catastral
- Errores relativos a las referencias catastrales incluidas en el expediente (deben existir en la base de datos catastral)
- Errores relativos al municipio de dichas referencias. Todas las referencias catastrales de un expediente deben corresponder al mismo municipio.

ConsultaCatastroRequest.xsd

Incluye tanto el expediente administrativo origen como el catastral (ambos obligatorios). Antes de realizar la consulta con una pareja expediente origen – expediente catastral, es necesario realizar invocar la función `GeneraExpediente`.

También incluye una lista de elementos (inmuebles o fincas) sobre las que se solicita información. Estos elementos pueden no haber sido registrados a través de la función `GeneraExpediente`, ya que la consulta de uno de ellos se interpreta como la incorporación de ese elemento al expediente (con las mismas restricciones tanto para los códigos de expedientes como las referencias catastrales que en la función `GeneraExpediente`).

Como se ha indicado anteriormente, en la primera fase de este servicio solo se permite solicitar modificaciones jurídicas (titularidad) de inmuebles, por lo cual, en este mensaje se han de identificar mediante la referencia catastral inmuebles, es decir estas deben ser de 20 posiciones, de lo contrario se devolverá un error.

ConsultaCatastroResponse.xsd

Devuelve una lista de identificadores de diálogo (<liddf>) asociados a cada uno de los elementos incluidos en la consulta.

Por otro lado devuelve los datos de los elementos consultados (<udsa>) o un listado de errores.

La <udsa> incluye el expediente que viene en el mensaje de petición y los datos, en formato FIN, de los elementos consultados. Como en una primera fase solo se permitr la consulta de inmuebles, se devuelven los datos de los mismos en (<lbits>).

En caso de devolver la lista de errores, esta puede indicar:

- Errores relativos al código de expediente administrativo origen o expediente catastral

- Errores relativos a las referencias consultadas
- Errores relativos al municipio de dichas referencias

ActualizaCatastroRequest.xsd

Los mensajes correspondientes a este esquema deberán seguir la codificación UTF-8.

Incluye el la cabecera (<liddf>) los identificadores de diálogo de los elementos sobre los que se solicita modificación que han sido proporcionados previamente mediante la función `ConsultaCatastro`.

En cuanto a los datos cuya modificación se solicita, (<pregunta>), se incluye el expediente, en el que tanto el expediente catastral como el administrativo origen son obligatorios.

En la lista de elementos cuya modificación se solicita (<lelem>) cada elemento puede ser orientado a variaciones (<elemv>) o a situaciones finales (<elemf>).

Los elementos orientados a variaciones se han simplificado respecto al esquema del FIN de entrada. En este sentido solo se pueden enviar variaciones para cambios jurídicos (titularidad). Todos los cambios de titularidad se remitirán mediante elementos orientados a variaciones.

Los elementos orientados a situaciones finales tienen la misma estructura que los definidos para el FIN de entrada.

ActualizaCatastroResponse.xsd

Si los datos de entrada se validan correctamente, se devuelve el valor OK en <estado>. De lo contrario se devuelve el listado de errores que podrá indicar:

- Errores relativos al código de expediente administrativo origen o expediente catastral
- Errores relativos a los identificadores de diálogo (idd). Se verifica que:
 - Todos los elementos sobre los que se pide modificación tengan su idd en la cabecera
 - Los idd se correspondan con el estado de los inmuebles o fincas en base de datos (deben ser todos correctos, el expediente se procesa de forma indivisible).

ConsultaEstadoExpedienteRequest.xsd

Pregunta por el estado de un expediente que haya sido registrado o tramitado por la entidad a la que pertenece el usuario que solicita la petición, independientemente que se haya registrado y tramitado utilizando el protocolo descrito aquí o por otro mecanismo.

El la petición hay que incluir el expediente catastral o el administrativo origen. Si vienen los dos en la petición no se valida la correspondencia entre ambos, sino que se utiliza el expediente catastral.

ConsultaEstadoExpedienteResponse.xsd

En caso de que el expediente consultado exista y se esté cerrado, se devuelve en <udsa> los datos del expediente, con su fecha de cierre y la situación de final de cada uno de los elementos (fincas o inmuebles) de ese expediente.

De lo contrario se devuelva la lista de errores, que podrá indicar:

- Errores relativos al código de expediente administrativo origen o expediente catastral
- Que el expediente no esté cerrado (en este caso se devuelve en el elemento (<tipo>) el valor EXPTE y en <exp> el expediente consultado).

Anexo I Tipos de vía

AC	ACCESO	LA	LAGO
AG	AGREGADO	LD	LADO, LADERA
AL	ALDEA, ALAMEDA	LG	LUGAR
AN	ANDADOR	MA	MALECON
AR	AREA, ARRABAL	MC	MERCADO
AU	AUTOPISTA	ML	MUELLE
AV	AVENIDA	MN	MUNICIPIO
AY	ARROYO	MS	MASIAS
BJ	BAJADA	MT	MONTE
BL	BLOQUE	MZ	MANZANA
BO	BARRIO	PB	POBLADO
BQ	BARRANQUIL	PC	PLACETA
BR	BARRANCO	PD	PARTIDA
CA	CAÑADA	PI	PARTICULAR
CG	COLEGIO, CIGARRAL	PJ	PASAJE, PASADIZO
CH	CHALET	PL	POLIGONO
CI	CINTURON	PM	PARAMO
CJ	CALLEJA, CALLEJON	PQ	PARROQUIA, PARQUE
CL	CALLE	PR	PROLONGACION, CONTINUAC.
CM	CAMINO, CARMEN	PS	PASEO
CN	COLONIA	PT	PUENTE
CO	CONCEJO, COLEGIO	PU	PASADIZO
CP	CAMPA, CAMPO	PZ	PLAZA
CR	CARRETERA, CARRERA	QT	QUINTA
CS	CASERIO	RA	RACONADA
CT	CUESTA, COSTANILLA	RB	RAMBLA
CU	CONJUNTO	RC	RINCON, RINCONA
CY	CALEYA	RD	RONDA
CZ	CALLIZO	RM	RAMAL
DE	DETRÁS	RP	RAMPA
DP	DIPUTACION	RR	RIERA
DS	DISEMINADOS	RU	RUA
ED	EDIFICIOS	SA	SALIDA
EM	EXTRAMUROS	SC	SECTOR
EN	ENTRADA, ENSANCHE	SD	SENDA
EP	ESPALDA	SL	SOLAR
ER	EXTRARRADIO	SN	SALON
ES	ESCALINATA	SU	SUBIDA
EX	EXPLANADA	TN	TERRENOS
FC	FERROCARRIL	TO	TORRENTE
FN	FINCA	TR	TRAVESIA
GL	GLORIETA	UR	URBANIZACION
GR	GRUPO	VA	VALLE
GV	GRAN VIA	VD	VIADUCTO
HT	HUERTA, HUERTO	VI	VIA
JR	JARDINES	VL	VIAL
		VR	VEREDA

Anexo II Validaciones previas a la integración con los servicios web que proporcionan datos protegidos

Antes de iniciar la integración de una aplicación con los servicios web de acceso a datos protegidos del catastro, es altamente conveniente hacer una serie de validaciones previas (todas ellas en la parte del cliente, sin llegar a invocar los servicios) de los mensajes que la aplicación está generando con objeto de que dicha integración sea más sencilla.

Este anexo es una guía de las validaciones que se han de realizar antes de invocar los servicios. Está orientada a los servicios de acceso a datos protegidos ya que son en los que presentan más problemas a la hora de la integración.

Estos servicios **únicamente** se pueden llamar mediante **mensajes SOAP**, además requieren como parámetro de entrada un xml, el cual debe ser válido frente a un esquema y debido a la naturaleza de estos servicios, el usuario debe firmar el mensaje que envía con su certificado. En caso de que no se cumplan estas condiciones, el servicio devuelve un mensaje de error.

A continuación verán las validaciones que hay que realizar. Por una parte hay validar el parámetro de entrada frente a un esquema y por otra validar la firma del mensaje. Tomaremos como ejemplo el servicio web de certificación descriptiva y gráfica.

<https://ovc2.catastro.meh.es/OVCServWeb/OVCSWCDYG/OVCCertifDYG.asmx>

- Validar el parámetro de entrada

El parámetro que se manda dentro del mensaje SOAP para estos servicios va a ser un xml, el cual debe estar **bien formado** según el esquema, y tendrá el siguiente aspecto:

```
<xml>version="1.0" encoding="UTF-8"</xml>
<soap:Envelope xmlns:soap=http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/
xmlns:xsd=http://www.w3.org/2001/XMLSchema
xmlns:xsi=http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance>
  <soap:Header>
    ... ..
  </soap:Header>
  <soap:Body>
    <CertificacionDYG_In xmlns=http://www.catastro.meh.es/>
      <obtener_dyg_in xmlns=http://www.catastro.meh.es/>
        ... ..
      </obtener_dyg_in>
    </CertificacionDYG_In>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

En este caso, el nombre del parámetro es “CertificacionDYG_in” y el valor que toma el parámetro es “<obtener_dyg_in> </obtener_dyg_in>”.

El xml que se manda como parámetro, debe ser un xml que este “bien formado” y debe **cumplir el esquema** que está publicado en la página web del catastro (<http://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/esquemas.htm>).

Para comprobar de forma manual que el xml cumple dicho esquema, hay que añadirle la cabecera de fichero xml y ponerle la localización del esquema frente al que se va a validar, como se ve en el siguiente ejemplo.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<obtener_dyg_in xmlns="http://www.catastro.meh.es/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.catastro.meh.es://www.catastro.meh.es/ws/esquemas/obtener_dyg_in.xsd">
  <control>
    <TimeStamp>01/04/2008 6:43:19</TimeStamp>
    <Estado/>
  </control>
  <solicitante>
    <nif>00000002W</nif>
    <finalidad>CONSULTA</finalidad>
  </solicitante>
  <den>
    <idbiu>
      <loine>
        <cp>28</cp>
        <cm>900</cm>
      </loine>
      <rbiu>
        <rcu>
          <pc1>1907401</pc1>
          <pc2>VK4810H</pc2>
          <car>0001</car>
          <cc1>W</cc1>
          <cc2>I</cc2>
        </rcu>
      </rbiu>
    </idbiu>
  </den>
</obtener_dyg_in>
```

Una vez hechos estos cambios, se debe validar utilizando alguna de las herramientas que se pueden encontrar en el documento:

http://www.catastro.meh.es/pdf/formatos_intercambio/aclaracion_xml.pdf

Por ejemplo el firstobject XML Editor (http://www.firstobject.com/dn_editor.htm), que se puede obtener gratuitamente y no requiere instalación.

- **Validar el mensaje SOAP que incluye la firma.**

Para firmar un mensaje SOAP se sigue el estándar “XMLDSig”, cuya especificación se puede encontrar en:

<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core/>

<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core/xmlsig-core-schema.xsd>

Se debe **firmar el contenido** del nodo <soap:Body> que va en el mensaje soap, con un certificado (puede ser un certificado de persona física o un certificado de componente, ver el apartado “Autenticidad e integridad”). Un mensaje firmado tendrá el siguiente aspecto:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:soap=http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/
xmlns:xsi=http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance
xmlns:xsd=http://www.w3.org/2001/XMLSchema>
  <soap:Header>

    <Signature xmlns=http://www.w3.org/2000/09/xmlsig#>
      <SignedInfo>
        <CanonicalizationMethod Algorithm=http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-
c14n#></CanonicalizationMethod>
        <SignatureMethod Algorithm=http://www.w3.org/2000/09/xmlsig#rsa-
shal></SignatureMethod>
        <Reference URI=#MsgBody>
          <Transforms>
            <Transform Algorithm=http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-
c14n#></Transform>
          </Transforms>
          <DigestMethod
Algorithm=http://www.w3.org/2000/09/xmlsig#shal></DigestMethod>
          <DigestValue>XP0Nos ... .. psoq4=</DigestValue>
        </Reference>
      </SignedInfo>

      <SignatureValue>ikk6rAVaq1mbAIngg ... ..
rbtcozQGlrTHLzvUXQ=</SignatureValue>

    <KeyInfo>
```

```

<X509Data>
  <X509Certificate>MIIFKgZrkgD... ..
5Jo/fWMzWux4ZzSmm/dw==</X509Certificate>
</X509Data>
<KeyValue>
  <RSAKeyValue>
    <Modulus>2Qv1/q71Kbnx3TsVmA25QTGwm ... .. wsIF1C5zn7IaTIKQM=</Modulus>
    <Exponent>ACDF</Exponent>
  </RSAKeyValue>
</KeyValue>
</KeyInfo>
</Signature>

</soap:Header>
<soap:Body Id=MsgBody>
  <CertificacionDYG_In xmlns=http://www.catastro.meh.es/>
    <obtener_dyg_in xmlns=http://www.catastro.meh.es/>
      ... ..
    </obtener_dyg_in>
  </CertificacionDYG_In>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

Este mensaje firmado hay que validarlo con alguna de las herramientas que existen en el mercado, como por ejemplo “Exchanger XML Editor” (<http://www.exchangerxml.com/>).

Una vez formado el mensaje firmado a enviar al servicio web, es importante asegurarse que el mensaje que se envía es exactamente igual al firmado, incluyendo espacios, tabuladores etc... De otro modo el servicio web devolverá un error de firma incorrecta. Hay algunas funciones que eliminan tabuladores y cambian el mensaje. Por ejemplo en .NET si se trata un fichero firmado correctamente de la siguiente manera:

```

writeStr = new StreamWriter(outwardStream);
SoapMsgXml.Load("c:/fichero_firmado_correctamente.xml");
writeStr.Write(SoapMsgXml.OuterXml);

```

Se eliminarán los tabuladores y la firma será incorrecta.

Por otro lado, el certificado con el que se firma el mensaje, **debe estar emitido por alguna de las autoridades de certificación (CA) reconocidas por la Dirección General del Catastro** (estas se pueden consultar en la dirección http://www.catastro.meh.es/formulario_alta_ovc2/certificados_admitidos.htm).

Si los certificados raíz o los intermedios del certificado que firma la petición no son los que están instalados en los servidores de la SEC (por ejemplo si se utilizan certificados de demo emitidos con otro certificado raíz), la petición no será válida.

Otra práctica que puede resultar útil para facilitar la integración, es una vez que se componen los mensajes correctamente, invocar los servicios web indicados utilizando herramientas de invocación del estilo soapUI (<http://www.soapui.org/>), que es una aplicación gratuita y de muy fácil manejo que puede resultar extremadamente útil a la hora de integrar aplicaciones vía servicio web.

Anexo III Entorno de preproducción

Existe un entorno de preproducción en el que se realizarán las pruebas de integración previas a la puesta en producción de una aplicación que invoque a los servicios web del Catastro que proporcionan datos protegidos. Este entorno tiene datos ficticios, por lo que es posible dar permisos a cualquier persona interesada en invocar estos servicios web (por ejemplo, personal encargado del desarrollo e implantación de aplicaciones).

Para utilizar el entorno de preproducción es necesario remitir a la D.G. del Catastro la siguiente información:

- Nombre, NIF, institución a la que pertenece y departamento en el que trabaja de la persona que va a ser el solicitante de la información.
- Indicar si se va a acceder mediante autenticación personal o delegada (ver punto 3.1)
- Si se va a acceder mediante autenticación delegada, enviar como anexo la parte pública del certificado (.cer) con el que se van a firmar las peticiones. Este debe haber sido emitido por alguna de las CA admitidas por la D.G. del Catastro (los certificados raíz e intermedios han de ser los mismos que los configurados en los servidores de la SEC para esas CA's, de lo contrario dará un error al invocar los servicios)

Esta información se podrá enviar al través del formulario que aparece en el enlace "Contactar" de la página principal de la SEC, incluyendo los adjuntos oportunos.

Una vez realizado este trámite (se contestará mediante un correo electrónico cuando se haya procesado la información), se podrán invocar los servicios. La invocación es exactamente igual que la invocación a los servicios del entorno de producción, aunque cambiando las URL de los mismos.

Las incidencias detectadas se reportarán a través de ese mismo formulario.

Servicio Web de consulta de datos catastrales en preproducción

La URL de este servicio Web es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservwebpre/ovcswconsulta/ovcconsulta.aspx>

Este servicio permite consultar datos catastrales en base a referencias catastrales o a NIF/CIF (opcionalmente con apellidos y nombre).

Se pueden consultar las referencias catastrales del municipio de Cádiz, como por ejemplo:

1563105QA4416D0002LQ

4934924QA4443D0001TU

1769802QA4416H0012KZ

11900A001000070000GO

4142501QA4444C0005ZL

2957205QA4425F0004FI

También es posible usar otras referencias catastrales (siempre del municipio de Cádiz) localizándolas a través de la consulta libre de la SEC.

Se pueden consultar los siguientes NIF:

00000000T - No existe en BBDD
27799274W - Varios inmuebles
48900958Z - Con un inmueble asociado
79252819V-Sin inmuebles asociados

Servicio Web de certificación descriptiva y gráfica de datos catastrales

La URL de este servicio Web es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservwebpre/ovcswcdyg/ovccertifdyg.aspx>

Se pueden consultar las siguientes referencias catastrales con provincia 11 y municipio-INE 12 (Cádiz):

1563105QA4416D0002LQ
4934924QA4443D0001TU
1769802QA4416H0012KZ
11900A001000070000GO
4142501QA4444C0005ZL
2957205QA4425F0004FI

También es posible usar otras referencias catastrales (siempre del municipio de Cádiz) localizándolas a través de la consulta libre de la SEC.

Servicio Web de certificación de titularidad

La URL de este servicio Web es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservwebpre/ovcswcertitular/ovccertitular.aspx>

Se pueden consultar los siguientes NIF:

00000000T - No existe en BBDD
27799274W - Varios inmuebles
48900958Z - Con un inmueble asociado
79252819V-Sin inmuebles asociados

Servicio Web de actualización de datos catastrales

La URL de este servicio Web es:

<https://ovc2.catastro.meh.es/ovcservwebpre/OVCSWExpedientes/OVCEXpediente.aspx>

Este servicio implementa cuatro funciones o métodos. En el entorno de preproducción las peticiones se deben hacer con código de entidad generadora 801 y actuar sobre la delegación 11 y municipio 900 (Cádiz). Las referencias catastrales utilizadas pueden ser cualquiera del municipio de Cádiz.

- GeneraExpediente.
- ConsultaCatastro
- ActualizaCatastro. Se puede actualizar cualquier RC previamente consultada.
- ConsultaExpediente. Pasado un tiempo de unos 15 minutos aproximadamente desde la solicitud de “ActualizaCatastro”, los expedientes de tipo jurídico, es decir de cambio de titularidad de inmuebles (901N, COEJ, DICJ y similares) serán tramitados de forma automática y si se cumplen las condiciones indicadas en el punto 3.4 de este documento, los cambios solicitados se reflejarán en la base de datos, con lo que al consultar el expediente previamente registrado figurará como cerrado y la titularidad de la RC se habrá modificado según lo indicado. Es decir, el comportamiento para este tipo de expedientes en el entorno de integración será idéntico al del entorno de producción.

Los expedientes de tipo físico-económico (902N y similares), de momento, no se tramitan.

Anexo IV Aplicación cliente que invoca servicios web de datos catastrales protegidos.

Con objeto de facilitar el acceso a los servicios web de datos protegidos, se proporciona una aplicación cliente que presenta un formulario que invoca al servicio web de consulta de datos catastrales (ver 3.3.1). El objetivo de esta aplicación no es proporcionar una aplicación que acceda a los servicios web, sino proporcionar un ejemplo de código operativo que pueda servir como ejemplo en el desarrollo de aplicaciones. En código está desarrollado en VBasic .Net.

Esta aplicación accede al entorno de preproducción descrito en en Anexo III, por lo que de utilizarla para hacer invocaciones contra los servicios, se deben seguir los pasos indicados en dicho anexo.

La aplicación se puede descargar en:

<http://www.catastro.meh.es/ws/ClienteEjemploFirma.zip>

- **Funcionalidad**

Al iniciar la aplicación se cargan los certificados instalados en la máquina en un desplegable, del que se debe seleccionar uno. Si el certificado seleccionado es de servidor, es obligatorio indicar el nif del solicitante.

Se debe indicar también la finalidad de la consulta que se va a realizar.

Para buscar bienes se puede elegir entre buscar bienes para un nif dado o bien buscar bienes por referencia catastral o polígono/parcela.

Al pulsar “obtener consulta” se realiza la petición al servidor firmando con el certificado seleccionado. El resultado es un fichero xml que se guarda en la ruta indicada en el cuadro de texto.

- **Descripción métodos más significativos**

A continuación se describen brevemente los métodos del cliente de ejemplo para realizar una consulta firmada con certificado digital. Para información más detallada consultar directamente el código de la aplicación.

1. IniciarFormulario

Este es el método que se llama al iniciar la aplicación. En el se cargan los certificados instalados en la máquina en el desplegable de certificados. Para acceder a dicho almacén se deben dar permisos tanto de lectura como de escritura sobre la carpeta “C:\Documents and Settings\All Users\Datos de programa\Microsoft\Crypto\RSA\MachineKeys” para el usuario con el que se ejecuta la aplicación. Tanto para acceder al almacén como para tratar los certificados se está utilizando los métodos y clases de la dll “Microsoft.Web.Services2.dll” perteneciente a “Microsoft WSE 2.0 SP2.msi”.

2. LanzarConsulta

Este método es llamado cuando se pulsa sobre el botón “Obtener consulta”. En el se crea el XML de entrada para el servicio web, se genera el mensaje SOAP ya firmado, se invoca el servicio web y se guarda en el directorio donde esté el ejecutable de la aplicación.

3. CrearXMLEntrada

Se obtiene el mensaje XML, que sirve como parámetro de entrada para el servicio web, mediante un proceso de serialización de la clase “ovc_consulta_datos_in”, que contiene los datos de entrada.

4. RellenarDatosEntrada

Este método rellena la estructura de la clase “ovc_consulta_datos_in”, a partir de los datos introducidos en la aplicación.

Independientemente de este método, se ha creado la clase “ovc_consulta_datos_in”, a partir del esquema publicado en la web del catastro “ovc_consulta_datos_in.xsd” utilizando la herramienta “xsd.exe”, proporcionada por Microsoft:

```
Xsd ovc_consulta_datos_in.xsd /c //:vb /n:cin
```

5. GenerarMensajeSOAP

Se crea la estructura del mensaje SOAP (“Envelope – Header - Body”)

6. IncorporarBody

Se incluye el XML de entrada en el “Body” del mensaje SOAP.

7. Firmar

Se realiza la firma del cuerpo (“Body”) del mensaje a partir del certificado seleccionado en el desplegable, y se incluye en la cabecera (“Head”) del mensaje SOAP.

Para la firma se utiliza el estándar XML DSig que se puede encontrar en las siguientes direcciones:

<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core/>

<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core/xmlsig-core-schema.xsd>

Se han utilizado métodos y clases de la dll “Microsoft.Web.Services2.dll”.

8. ObtenerCertificado

Se recupera el certificado del almacén de certificados.

9. IncorporarFirma

Se incluye la firma en la cabecera (“Head”) del mensaje.

Anexo V Errores en servicios web.

Los posibles errores que se producen al llamar a los servicios web son:

CODIGO ERROR	TIPOENVIO	DESCRIPCION
ERRORES GENERALES		
1	MAN	ERROR EN EL SERVIDOR
2	MAN	EL MENSAJE NO CUMPLE EL ESQUEMA.
3	MAN	CERTIFICADO NO VALIDO
4	MAN	FIRMA NO VÁLIDA.
5	MAN	ES NECESARIO EL NIF DEL SOLICITANTE
6	MAN	TIPO DE CERTIFICADO NO ADMITIDO
7	MAN	ERROR EN EL USUARIO
SERVICIO WEB EXPEDIENTES. OVCSWExpedientes		
1	EXP	ERROR EN EL SERVIDOR
2	EXP	EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO YA EXISTE
3	EXP	TODAS LAS REFERENCIAS DEBEN PERTENECER AL MISMO MUNICIPIO
4	EXP	ERROR AL INSERTAR LAS REFERENCIAS DEL EXPEDIENTE
5	EXP	ERROR AL VALIDAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
6	EXP	ERROR AL OBTENER LOS DATOS DE LA FINCA

7	EXP	LA REFERENCIA CATASTRAL NO PERTENECE A NINGUNA FINCA DEL MUNICIPIO
8	EXP	ERROR AL OBTENER LOS DATOS DEL EXPEDIENTE DE LA GERENCIA
9	EXP	ENTIDAD COLABORADORA INEXISTENTE
10	EXP	ERROR AL OBTENER LOS DATOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
11	EXP	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD COLABORADORA
12	EXP	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD ORIGEN
13	EXP	EXPEDIENTE DE LA GERENCIA INEXISTENTE
14	EXP	EXPEDIENTE DE LA GERENCIA CERRADO
15	EXP	EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO COINCIDE CON EL REGISTRADO EN LA GERENCIA
16	EXP	EXPEDIENTE DE LA GERENCIA INCORRECTO
17	EXP	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ERRONEO
18	EXP	MUNICIPIO ERRONEO
19	EXP	ERROR AL VALIDAR EL EXPEDIENTE DE LA GERENCIA
20	EXP	ERROR AL RECUPERAR EL MUNICIPIO DEL USUARIO
21	EXP	ERROR AL RECUPERAR EL USUARIO PARA PROCEDIMIENTOS DEL TITULAR
22	EXP	ERROR EN LA DELEGACION DEL USUARIO
23	EXP	ERROR AL COMPROBAR REFERENCIA CATASTRAL MODIFICABLE
24	EXP	REFERENCIA CATASTRAL NO MODIFICABLE
25	EXP	ERROR AL INCLUIR LA DELEGACION
26	EXP	ERROR AL REGISTRAR EL EXPEDIENTE
1	CCA	ERROR EN EL SERVIDOR
2	CCA	ERROR AL RECUPERAR EL TIPO DE USUARIO
3	CCA	ERROR AL RECUPERAR LA ENTIDAD DEL USUARIO
4	CCA	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD DEL USUARIO
5	CCA	ENTIDAD COLABORADORA INEXISTENTE
6	CCA	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD COLABORADORA
7	CCA	ERROR EN LA ENTIDAD GENERADORA
8	CCA	LA DELEGACION DE LA ENTIDAD GENERADORA NO ES LA MISMA QUE LA DE LOS BIENES
9	CCA	ERROR AL OBTENER LOS DATOS DEL EXPEDIENTE DE LA GERENCIA
10	CCA	EXPEDIENTE DE LA GERENCIA INCORRECTO

11	CCA	CONSULTA FUERA DEL AMBITO DEL EXPEDIENTE
12	CCA	ERROR AL VALIDAR EL EXPEDIENTE DE LA GERENCIA EN LA OVC
13	CCA	VARIOS MUNICIPIOS PARA EL MISMO EXPEDIENTE
14	CCA	SOLAMENTE SE ADMITEN CONSULTAS DE INMUEBLES. SE EXIGEN RC DE 20 POSICIONES
15	CCA	ERROR AL OBTENER LOS DATOS DE LA FINCA
16	CCA	LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA FINCA NO PERTENECE A NINGUNA FINCA DEL MUNICIPIO
17	CCA	ERROR AL RECUPERAR EL IDENTIFICADOR DE DIÁLOGO
18	CCA	ERROR AL RECUPERAR EL FIN DE RETORNO DEL BIEN
19	CCA	ERROR AL INSERTAR LAS REFERENCIAS DEL EXPEDIENTE
20	CCA	ERROR AL RECUPERAR LOS DATOS DEL BIEN
21	CCA	EL TIPO DE EXPEDIENTE DEBE SER LOS TIPOS ADMITIDOS EN LA VARPAD O DE TIPO CONS
22	CCA	ERROR AL RECUPERAR LOS TIPOS DE EXPDIENTE
1	ACA	ERROR EN EL SERVIDOR
2	ACA	ERROR AL RECUPERAR EL TIPO DE USUARIO
3	ACA	ERROR AL RECUPERAR LA ENTIDAD DEL USUARIO
4	ACA	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD DEL USUARIO
5	ACA	ERROR EN LA ENTIDAD GENERADORA
6	ACA	LA DELEGACIÓN DE LA ENTIDAD GENERADORA NO ES LA MISMA QUE LA DE LOS BIENES
7	ACA	ERROR AL OBTENER LOS DATOS DEL EXPEDIENTE DE LA GERENCIA
8	ACA	ERROR AL OBTENER LOS DATOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ORIGEN
9	ACA	NO COINCIDEN EL NÚMERO DE IDENTIFICADORES DE DIÁLOGO CON EL NÚMERO DE BIENES
10	ACA	ERROR AL INSERTAR EL EXPEDIENTE
11	ACA	ERROR AL INSERTAR LA DELEGACION
12	ACA	ERROR AL RECUPERAR EL TIPO DE USUARIO
13	ACA	ERROR AL RECUPERAR EL IDENTIFICADOR DE DIÁLOGO DEL BIEN
14	ACA	NO SE PUEDE TRAMITAR LA MODIFICACIÓN. LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE HA VARIADO RESPECTO A LA
15	ACA	TODOS LOS BIENES DEBEN PERTENECER A LA MISMA

		DELEGACION
16	ACA	TODOS LOS BIENES DEBEN PERTENECER AL MISMO MUNICIPIO.
17	ACA	ERROR AL VALIDAR EL BIEN
18	ACA	ERROR EN EL PRESENTADOR
19	ACA	ERROR EN EL REPRESENTANTE
20	ACA	ERROR EN EL TITULAR
21	ACA	ERROR EN LA VALIDACION DE LOS TITULARES
22	ACA	ERROR AL RECUPERAR EL ERROR DE LA VALIDACION DE LOS TITULARES
23	ACA	ERROR AL RECUPERAR LOS TIPOS DE EXPEDIENTES
24	ACA	TIPO DE EXPEDIENTE INCORRECTO
25	ACA	ENTIDAD COLABORADORA INEXISTENTE
26	ACA	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD COLABORADORA
27	ACA	EXPEDIENTE DE LA GERENCIA INCORRECTO
28	ACA	CONSULTA FUERA DEL AMBITO DEL EXPEDIENTE
29	ACA	EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO YA EXISTE ASOCIADO A OTRO EXPEDIENTE
30	ACA	EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO EXISTE
31	ACA	ERROR AL VALIDAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN LA OVC
32	ACA	ERROR AL VALIDAR EL EXPEDIENTE DE LA GERENCIA EN LA OVC
33	ACA	EL FICHERO NO ES UTF-8
34	EXP	ERROR AL COMPROBAR REFERENCIA CATASTRAL MODIFICABLE
35	EXP	REFERENCIA CATASTRAL NO MODIFICABLE
1	CEX	ERROR AL VALIDAR EL EXPEDIENTE DE LA GERENCIA EN LA OVC
2	CEX	ERROR AL RECUPERAR EL USUARIO
3	CEX	ERROR AL RECUPERAR EL TIPO DE USUARIO
4	CEX	ERROR AL RECUPERAR LA ENTIDAD DEL USUARIO
5	CEX	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD DEL USUARIO
6	CEX	ENTIDAD COLABORADORA INEXISTENTE
7	CEX	ERROR AL VALIDAR LA ENTIDAD COLABORADORA
8	CEX	ERROR EN LA ENTIDAD GENERADORA
9	CEX	ERROR AL RECUPERAR EL FIN DE RETORNO DEL BIEN

10	CEX	EXPEDIENTE NO PROCESADO EN LA GERENCIA
11	CEX	NO EXISTE EXPEDIENTE EN LA GERENCIA
ERRORES EN CERTIFICACION DESCRIPTIVA Y GRÁFICA. OVCSWCDYG		
1	DYG	ERROR EN EL SERVIDOR
2	DYG	ERROR EN LOS DATOS DE ENTRADA
8	DYG	ERROR EN LOS DATOS DEL BIEN
9	DYG	ERROR AL CREAR LA CABECERA
10	DYG	ERROR EN LA RECUPERACIÓN DE LOS USUARIOS
11	DYG	ERROR AL VALIDAR DATOS DE ENTRADA
14	DYG	REFERENCIA CATASTRAL INVÁLIDA (O NO TIENE 14, 18 NI 20 DÍGITOS)
17	DYG	EL INMUEBLE NO EXISTE.
18	DYG	AVISO: LA REFERENCIA CATASTRAL SOLICITADA HA SIDO MODIFICADA. LA NUEVA REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE ES:
19	DYG	EL BIEN NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CONSULTA DEL USUARIO.
20	DYG	NO HAY BIENES PARA LOS DATOS DE ENTRADA
21	DYG	EXISTE MÁS DE UN BIEN INMUEBLE PARA LOS DATOS DE ENTRADA. HAGA LA BÚSQUEDA POR REFERENCIA CATASTRAL.
22	DYG	NO ES POSIBLE LA EMISION DE LA CERTIFICACION DESCRIPTIVA Y GRAFICA PORQUE SE HA DETECTADO UNA INCONSISTENCIA EN LAS BASES DE DATOS CATASTRALES. LA CERTIFICACION PUEDE SER SOLICITADA EN LA GERENCIA O SUBGERENCIA DEL CATASTRO, DONDE SERA EMITIDA UNA VEZ CORREGIDAS DICHAS INCONSISTENCIAS.
23	DYG	CARTOGRAFÍA NO DISPONIBLE PARA DICHO MUNICIPIO.
24	DYG	NO EXISTE CARTOGRAFÍA DIGITAL ASOCIADA A ESA FINCA.
ERRORES EN CERTIFICACION DE TITULAR. OVCSWCerTitular		
1	TIT	ERROR EN EL SERVIDOR
2	TIT	NIF NO VÁLIDO
7	TIT	IMPOSIBLE REALIZAR LA CONSULTA . EL NÚMERO MÁXIMO DE BIENES QUE PUEDEN CERTIFICAR ES DE 6000. ACOTE LA BUSQUEDA O DIRÍJASE A LA GERENCIA TERRITORIAL CORRESPONDIENTE
8	TIT	IMPOSIBLE REALIZAR LA CONSULTA . EL ÁMBITO ELEGIDO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL USUARIO.

9	TIT	ERROR AL CREAR LA CABECERA
13	TIT	NO EXISTE DELEGACION PARA LOS DATOS INTRODUCIDOS.
15	TIT	EL NIF INTRODUCIDO NO SE ENCUENTRA EN LA BASE DE DATOS.
16	TIT	EL NIF INTRODUCIDO TIENE ASOCIADOS MÁS DE UN APELLIDOS Y NOMBRE.
ERRORES EN CONSULTA DATOS. OVCSWConsulta		
1	CON	ERROR EN EL SERVIDOR
8	CON	ERROR EN LOS DATOS DE ENTRADA
10	CON	ERROR EN LA RECUPERACIÓN DE LOS USUARIOS
11	CON	ERROR AL VALIDAR DATOS DE ENTRADA
12	CON	ERROR AL RECUPERAR DATOS DEL BIEN
13	CON	ERROR AL RECUPERAR LAS SUBPARCELAS
17	CON	EL INMUEBLE NO EXISTE
18	CON	AVISO: LA REFERENCIA CATASTRAL SOLICITADA HA SIDO MODIFICADA. LA NUEVA REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE ES:...
20	CON	NO HAY BIENES PARA LOS DATOS DE ENTRADA.
21	CON	EL NIF NO TIENE INMUEBLES ASOCIADOS DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA CONSULTA, AUNQUE SI FUERA DE ESTE.
22	CON	EL NIF TIENE INMUEBLES ASOCIADOS FUERA DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA CONSULTA
25	CON	EL NIF NO TIENE INMUEBLES ASOCIADOS
26	CON	EL NIF CON LOS APELLIDOS Y NOMBRE NO TIENE INMUEBLES ASOCIADOS
27	CON	ERROR AL RECUPERAR DATOS DE TITULARES
29	CON	ERROR AL RECUPERAR DATOS DE LA FINCA
30	CON	ERROR AL RECUPERAR DATOS DE LOCALES
40	CON	IMPOSIBLE REALIZAR LA CONSULTA. EL NÚMERO MÁXIMO DE BIENES QUE PUEDEN VISUALIZARSE ES DE 6000. ACOTE LA BÚSQUEDA.
ERRORES EN LOCALIZACION RC. OVCSWLocalizacionRC		
1	CAL	ERROR EN EL SERVIDOR
2	CAL	LA REFERENCIA CATASTRAL ES OBLIGATORIA
3	CAL	LA REFERENCIA CATASTRAL DEBE TENER 14,18 o 20 POSICIONES
4	CAL	LA REFERENCIA CATASTRAL NO ESTÁ

		CORRECTAMENTE FORMADA
5	CAL	NO EXISTE NINGÚN INMUEBLE CON LOS PARÁMETROS INDICADOS
6	CAL	ERROR AL CONSULTAR LA REFERENCIA
7	CAL	LA REFERENCIA CATASTRAL DEBE SER UNA COMBINACIÓN DE LETRAS Y NÚMEROS HASTA UN TOTAL DE 20 CARACTERES.
8	CAL	EL HUSO GEOGRÁFICO DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 10 CARACTERES.
9	CAL	LA REFERENCIA CATASTRAL NO EXISTE
10	CAL	ERROR AL CONSULTAR LA REFERENCIA
11	CAL	LA PROVINCIA ES OBLIGATORIA
12	CAL	LA PROVINCIA NO EXISTE
13	CAL	LA PROVINCIA DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 25 CARACTERES.
15	CAL	ERROR AL BUSCAR LAS COORDENADAS
16	CAL	PARA ESAS COORDENADAS NO HAY REFERENCIA DISPONIBLE
17	CAL	LA REFERENCIA CATASTRAL ES OBLIGATORIA
20	CAL	ERROR AL CONSULTAR EL MUNICIPIO
21	CAL	EL MUNICIPIO ES OBLIGATORIO.
22	CAL	EL MUNICIPIO NO EXISTE.
23	CAL	EL CÓDIGO DE MUNICIPIO DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 3 DÍGITOS.
24	CAL	EL MUNICIPIO DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 40 CARACTERES.
31	CAL	EL TIPO DE VIA ES OBLIGATORIO.
32	CAL	LA VIA ES OBLIGATORIA.
33	CAL	LA VÍA NO EXISTE
34	CAL	EL NOMBRE DE LA VÍA DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 25 CARACTERES
35	CAL	EL TIPO DE VÍA DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 5 CARACTERES
36	CAL	EL CÓDIGO DE VÍA DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 5 DÍGITOS.
41	CAL	EL NÚMERO ES OBLIGATORIO.
42	CAL	EL NÚMERO DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 4 DÍGITOS.
43	CAL	EL NUMERO NO EXISTE
51	CAL	EL BLOQUE DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 4 CARACTERES.

53	CAL	ERROR EN EL FORMATO DEL BLOQUE, ESCALERA, PLANTA O PUERTA
61	CAL	EL POLIGONO ES OBLIGATORIO
62	CAL	LA PARCELA ES OBLIGATORIA
63	CAL	EL POLÍGONO DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 3 DÍGITOS.
64	CAL	LA PARCELA DEBE SER UNA SECUENCIA DE HASTA 5 DÍGITOS.
71	CAL	ERROR AL RECUPERAR EL DOMICILIO
72	CAL	NO HAY CARTOGRAFIA DISPONIBLE
73	CAL	ERROR AL BUSCAR LA PARCELA
74	CAL	ERROR AL GENERAR EL RETORNO
75	CAL	EL CAMPO SRS ES OBLIGATORIO
76	CAL	LA COORDENADA X OBLIGATORIA
77	CAL	LA COORDENADA X DEBE SER UN VALOR NUMÉRICO
78	CAL	LA COORDENADA Y DEBE SER UN VALOR NUMÉRICO
79	CAL	LA COORDENADA Y OBLIGATORIA

Notación:

MAN	Errores generales a todos los servicios web.
EXP	GeneraExpediente
CCA	ConsultaCatastro
ACA	actualizaCatastro
CEX	consultaExpediente
DYG	ObtenerDescriptivaYGrafica
CAL	OVCCallejero, OVCCallejeroCodigos y OVCCoordenadas